ANEXO PLAN RECTOR POLÍGONO DE INTERVENCIÓN URBANA ESPECIAL, "PIUE" 13 INDUSTRIAL

D I R E C T O R I O

Licenciado Ismael del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Maestro Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Martín del Campo Hijar

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de Comunicación
Institucional y Analísis Estratégico

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 22 de octubre de 2018

SUMARIO

ANEXO PLAN RECTOR POLÍGONO DE INTEVENCIÓN URBANA ESPECIAL, “PIUE” 13 INDUSTRIAL

Plan Rector Polígono de Intervención Urbana Especial (PIUE) 13 Industrial

Introducción **3**

Polígonos de Intervención Urbana Especial (PIUE) y su reglamentación **6**

Marco conceptual 6

Marco normativo 7

Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara (POTmet) 8

Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara (RGIMG) 8

Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 7 “Cruz del Sur”, Subdistrito 4 “Zona Industrial-El Deán” (D7SD04) 14

Delimitación PIUE 16

Objetivos generales de los PIUE Guadalajara. 18

Ejes de desarrollo para los PIUE Guadalajara 18

PIUE 13 Industrial **19**

Delimitación 19

Vocacionamiento 20

Objetivos particulares 20

Ejes de desarrollo 21

Diagnóstico del contexto PIUE 13 Industrial 21

Historia y antecedentes de la industria en el Área Metropolitana de Guadalajara 22

Estructura urbana y movilidad 23

Jerarquía vial 23

Transporte público 25

Estacionamientos 25

Hechos viales 27

Usos y destinos 28

Utilización del suelo por tipo 28

Actividades industriales 28

Responsabilidad empresarial ante la prevención de riesgos 31

Riesgos y responsabilidades 31
Gestión participativa 32
Introducción 32
Metodología 32
Mesa de trabajo 1: presentación y corresponsabilidad 33
Generalidades 33
Temas a tratar y Dinámicas 34
Materiales: 35
Resultados: 37
Mesa de trabajo 2: validación del diagnóstico y recolección de necesidades 40
Generalidades 40
Registro y temas a tratar 40
Dinámica 40
Materiales 40
Resultados 40
Reuniones con dependencias 40
Generalidades 40
Acuerdos 40
Mesa de trabajo 3: Presentación de programas y proyectos 40
Generalidades 40
Registro y temas a tratar 40
Dinámica 40
Materiales 40
Resultados 40
Estrategias de acción, intervención e integración 40
Introducción 40
Acciones 40
Cartera de proyectos por eje 41
Eje urbano 41
Renovación de espacios abiertos 41
Regulación del comercio en espacios abiertos 42
Cámaras de vigilancia 43
Eje social 44

Comunicación y difusión 44
Página web 45
Seguimiento de la información generada 46
Eje institucional 47
Monitoreo, seguridad y vigilancia en calles 47
Proyectos de vinculación interinstitucional de seguridad 48
Eje económico 49
Directorio de empresas 49
Movilidad y transporte 50
Fortalecimiento al ordenamiento vial 50
Reductores de velocidad y dispositivos de control de tránsito 51
Educavial 52
Señalética vial 53
Operativo ordenamiento vial 54
Medio ambiente y resiliencia 55
Mantenimiento y limpieza 55
Programa de educación ambiental para directivos y gerentes 56
Programa de vistos buenos en emisiones atmosféricas 57
Inventario de emisiones 58
Programa de evaluación de arbolado urbano 59
Programa de azoteas frescas 60
Eficiencia energética y autoabastecimiento fotovoltaico 61
Manual de regulación y buenas prácticas ambientales en la industria 62
Anexos 64
Cronograma de estrategias de acción Plan Rector PIUE 13 Industrial 64
3.8.2. Área Gestionada por la AUZIG (Asociación de Usuarios de la Zona Industrial) 64

1. Introducción

La Zona Industrial del municipio de Guadalajara se estableció como un Polígono de Intervención Urbana Especial (PIUE 13 Industrial) conforme a las disposiciones que rigen la planeación municipal; pues el uso de suelo que mantiene requiere de estrategias de mejoramiento y regulación adecuadas a su contexto. Lo que llevó a que la elaboración de su Plan Rector se considerará prioridad para la Asociación de Usuarios

de la Zona Industrial de Guadalajara (AUZIG), los usuarios establecidos en la Zona y el H. Ayuntamiento de Guadalajara.

El Plan Rector para el PIUE Industrial tiene como propósito el desarrollo económico, medioambiental y social, siendo este último fortalecido durante cada fase de construcción. Pues una de las particularidades de la zona es su autogestión, marcada desde la fundación y realizada por medio de su Asociación, quien representa un actor elemental por su trayectoria de más de cinco décadas en la promoción y ejecución de proyectos en beneficio de la zona, además de ser el vínculo con el sector público y de organización entre los usuarios.

El H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, la AUZIG y los usuarios de la Zona Industrial colaboraron mano a mano en la construcción del Plan Rector a través de una metodología que permitió obtener, comunicar e integrar las opiniones y experiencias de cada uno de los involucrados; la consultora Cuadra Urbanismo colaboró como asesora en en dichas estrategias para la comunicación y la integración de las aportaciones. Siendo el resultado líneas de acción oportunas cimentadas en un diagnóstico participativo y alianzas sólidas para su ejecución.

Proceso de trabajo para la elaboración de un Plan Rector - PIUE 13 Industrial

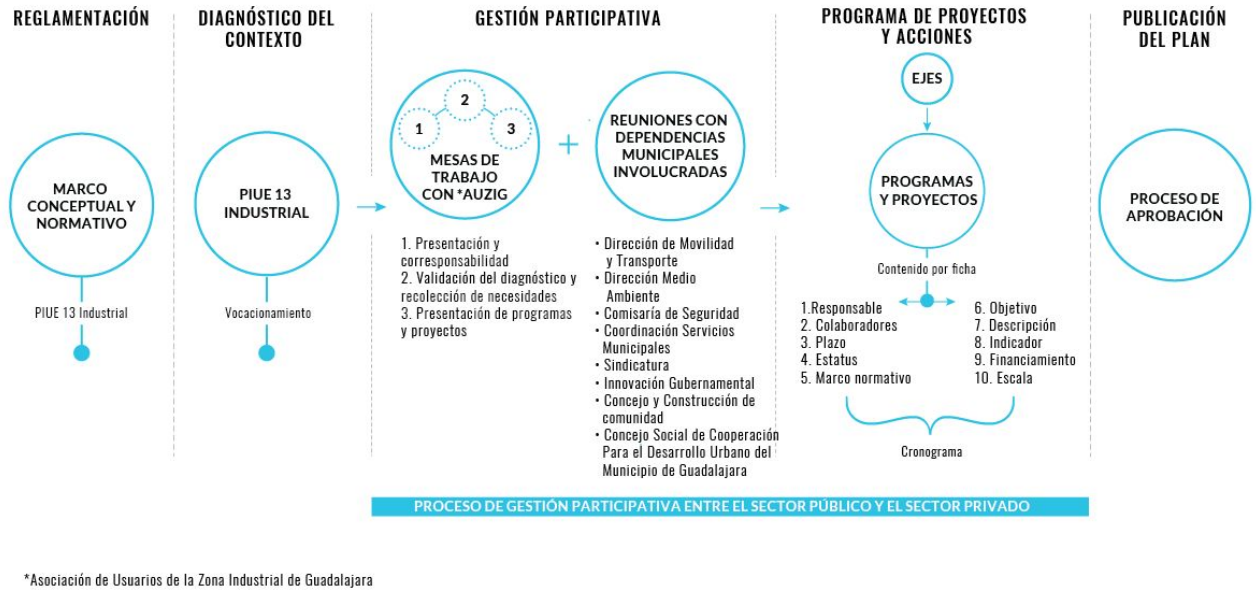

*Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara

Reglamentación

La etapa de reglamentación consiste en la compilación del marco conceptual, normativo y la delimitación que fundamenta la creación de los Polígonos de Intervención Urbana Especial y los lineamientos para la elaboración del Plan Rector que lo regula. Además de los objetivos que persigue conforme a su vocacionamiento y los lineamientos para generar las estrategias que configurarán su desarrollo. A partir

del conocimiento que se desprende del marco normativo se construye el diagnóstico, contextualizando directamente en la vocación PIUE 13 industrial.

Diagnóstico del contexto

El diagnóstico parte del vocacionamiento de consolidación industrial que se le otorga al PIUE 13 en donde se busca conocer las características que influyen en sus dinámicas económicas, sociales y medioambientales como sus antecedentes, la movilidad, los usos de suelo y su organización autogestiva. Esta última característica vuelve a los usuarios de la zona industrial actores elementales para la planeación, la ejecución y el seguimiento de las estrategias dentro del plan rector, por ello se construye una plataforma de gestión participativa que fomente su participación activa en cada una de las acciones.

Gestión participativa

La Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara es un actor que se involucra para fortalecer el diagnóstico de la zona y para construir las estrategias de desarrollo dentro del PIUE, por ello se realizaron mesas de trabajo donde también participaron sus asociados; con el objetivo de registrar necesidades, fortalecer una visión de corresponsabilidad y generar un canal de comunicación entre el sector público y el privado.

Durante esta etapa también se realizaron reuniones con las dependencias municipales, que se involucraron al tener atribuciones para resolver las necesidades registradas a partir de las mesas de trabajo con los usuarios de la zona industrial. Al finalizar el diagnóstico y después de haber registrado las necesidades particulares del polígono se construyeron las estrategias de desarrollo, además de la ruta a seguir para su ejecución y evaluación.

Acciones del Plan Rector

Una vez presentado a todos los actores involucrados las necesidades del polígono se trabajó en consolidar acciones para el plan rector, que se construyeron a partir de una estructura que define responsabilidades, objetivos y la ruta de evaluación para su correcto cumplimiento, entre otros lineamientos que permitirán desarrollar sus líneas de acción a corto, mediano y largo plazo, siempre al lado de la colaboración entre los usuarios y el Ayuntamiento de Guadalajara. Una vez consolidadas las estrategias se llega a la última fase la integración del trabajo realizado y el proceso de aprobación para el plan rect una vez consolidadas las estrategias se llega a la última fase la integración del trabajo realizado y el proceso de aprobación para el Plan Rector.

Integración del Plan

Este proceso sigue los lineamientos que marcan el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito 7 “Cruz del Sur” Subdistrito 4 “Zona Industrial-El Deán” y el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara (RGIMG) en la aprobación del Plan Rector para el PIUE 13 Industrial.

2. Polígonos de Intervención Urbana Especial (PIUE) y su reglamentación

En el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se integra el marco conceptual y normativo que define a los Polígonos de Intervención Urbana Especial (PIUE), de igual forma se particulariza la delimitación de los mismos y se presenta la delimitación definida en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito 7 “Cruz del Sur” Subdistrito 4 “Zona Industrial-El Deán” para el PIUE 13 Industrial, lo cual se presenta a continuación:

2.1. Marco conceptual

Los Polígonos de Intervención Urbana Especial (PIUE) son áreas enfocadas al desarrollo social, medioambiental y económico con base en características y dinámicas particulares y en ocasiones únicas. Entre las condiciones contextuales que determinan un PIUE se incluyen: el valor patrimonial y estético, la preservación ambiental, las prevención y mitigación de riesgos, el potencial de desarrollo enfocado al transporte y la movilidad, la redensificación y el desdoblamiento urbano, así como la reactivación y consolidación económica y social. Estas condiciones contextuales son definidas como vocacionamientos y se presentan a continuación:

VOCACIONAMIENTOS

DEFINICIÓN

12 Vocacionamientos generales

1. Preservación Ambiental y Desasarrollo Sustentable: Correspondiente a polígonos que integran o colindan con Áreas Naturales Protegidas (ANP) no urbanizables, así como aquellos con condiciones medio ambientales únicas.

2. Mitigación y prevención de riesgos: Aplicable a polígonos con riesgos y vulnerabilidad ante fenómenos naturales, hidrometeorológicos, químicos o socio-organizativos.

3. Desarrollo Orientado al Transporte (DOT): Polígonos en los que crucen corredores urbanos vinculados a sistemas de transporte público masivo como lo son el Macrobús y las Líneas 1, 2 y 3 del Tren Ligero.

4. Re-densificación: Enfocado a revertir la tendencia de despoblamiento de los centros urbanos, así como a mitigar la expansión urbana y la distribución desigual de equipamientos, servicios y empleos derivada de la misma. Aplicable a zonas con densidad poblacional baja.

5. Desdoblamiento urbano: Aplicable a polígonos en los que la morfología urbana permita la ampliación del espacio habitacional para incrementar el número de habitantes en su interior.

6. Reactivación Barrial: Aplicable a los polígonos que integran barrios tradicionales dentro del municipio y encausado tanto a revertir su deterioro y desdoblamiento, como a impulsar su interacción comunitaria y económica.

7. Preservación patrimonial: Polígonos que traslapan con los Perímetros A y B de Protección al Patrimonio. Este vocacionamiento se enfoca en la protección y conservación del patrimonio edificado en base a la normatividad a nivel federal, estatal y municipal.

8. Desarrollo Orientado a Equipamiento (DOE): Aplicable a polígonos con equipamientos institucionales significativos ya sea en superficie o magnitud de operaciones.

9. Desarrollo Económico: Polígonos ya sea con actividades económicas consolidadas o con cualidades que potencialicen el desarrollo de las mismas.

10. Consolidación Industrial: Polígonos con actividades industriales o de servicio a la industria ya consolidadas, cuya operación al interior del municipio hace necesarias consideraciones y requerimientos particulares.

11. Equidad e inclusión: Aplicable a polígonos con mayores índices de desigualdad y marginación al interior del municipio.

12. Fomento cultural: Aplicable a polígonos con actividades culturales y recreativas, cuya operación al interior del municipio hace necesarias consideraciones y requerimientos particulares.

Es con base en dichas condiciones que los PIUE se plantean como unidades particulares en términos de planeación y gestión urbanas. Su abordaje se fundamenta en la transdisciplinariedad y la gestión participativa en función de las características específicas de cada contexto.

2.2. Marco normativo

El marco legal para los PIUE se divide en dos: su delimitación bajo la figura de Nuevos Entornos Urbanos Sustentables (NEUS) dentro del Plan de Ordenamiento Metropolitano (POTMet) y su particularización a nivel municipal como Polígonos de Intervención Urbana Especial (PIUE) en el capítulo IX, artículos 116 a 121 dentro del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

2.2.1. Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara (POTmet)

El capítulo 7.6 Zonas estratégicas NEUS (Nuevos Entornos Urbanos Sustentables) del Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet) está dedicado a los Nuevos Entornos Urbanos Sustentables (NEUS), los cuales, a su vez, se particularizan a nivel municipal como Polígonos de Intervención Urbana Especial (PIUE) dentro del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

Los NEUS se desprenden de la visión expuesta en el POTmet por una Gestión Urbana Integral, la cual contempla instrumentos, mecanismos e iniciativas que sean conscientes de la heterogeneidad de la ciudad y que permitan la gestión participativa de la misma. Así pues, contemplada como una nueva iniciativa, los NEUS son definidos como espacios que por sus cualidades físicas, naturales y/o socioculturales, resultan estratégicos para la consolidación urbana. Bajo esta premisa, los NEUS se enfocan en revertir las dinámicas urbanas que fomentan la dispersión, los largos desplazamientos, la discontinuidad, y la desigualdad.

Los criterios de zonificación general de los NEUS expuestos en el POTmet se sintetizan en el siguiente esquema:

Esquema 9.4.2: Criterios de zonificación general de los NEUS

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano Visión: Quinto Centenario y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Visión: Quinto Centenario. 2017.

2.2.2. Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara (RGIMG)

En el inciso XXXVIII del Artículo 2, Capítulo I: Generalidades, Título Primero: Disposiciones Preliminares, del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara (RGIMG), se definen los PIUE como: "los instrumentos de desarrollo urbano municipal, cuyo propósito es focalizar acciones de las políticas municipales en espacios estratégicos. También son conocidos como Nuevos Entornos Urbanos Sustentables, NEUS del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, POTmet o como Zona de Intervención Urbana Especial".

Ya como instrumento de planeación y gestión particular, el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, aborda los PIUE en los Artículos 116 a 121, Capítulo IX: Polígonos de Intervención Urbana Especial, Título Segundo: Del Ordenamiento del Territorio Municipal. Aquí se citan cada uno de ellos:

Artículo 116. La creación de PIUE, podrá ser de cualquiera de las siguientes formas:

> *I. Cuando estén previstos como Nuevos Entornos Urbanos Sustentables de interés metropolitano en el POTmet u otro instrumento de planeación metropolitana;*
>
> *II. Cuando estén previstos en los Instrumentos de Planeación Urbana municipal;*
>
> *III. Cuando sea necesaria la promoción de proyectos estratégicos, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad al presente Reglamento y a las normas técnicas aplicables;*
>
> *IV. Cuando así lo acuerde el Presidente Municipal; y*
>
> *V. Cuando exista un Corredor de Transporte Público Masivo.*

Artículo 117. Para los supuestos de las fracciones I y II del artículo anterior, los procedimientos de autorización no requieren de procedimientos especiales o diferentes a los ya previstos en los Instrumentos de Planeación Urbana del Sistema Municipal de Planeación.

Artículo 118. Los PIUE deberán contener, por lo menos, uno de los siguientes objetivos:

I. Protección al medio ambiente, cultural y edificado; así como la adaptación al cambio climático;

II. La renovación urbana de espacios subutilizados;

III. La consolidación de nuevos polos de desarrollo económico o centralidades;

IV. Promueva o se localice a 500 metros del eje de una vialidad con transporte público masivo;

V. La armonización del desarrollo urbano en los límites municipales;

VI. El reforzamiento de los servicios públicos; y

VII. Aporte a la estrategia de desarrollo metropolitano consignada en los Instrumentos de Planeación Urbana.

Artículo 119. Una vez aprobado un PIUE en cualquiera de las modalidades del artículo 116, la Dirección deberá elaborar el plan rector del PIUE, el cual es el documento dictaminado, aprobado, decretado y publicado que autoriza el régimen regulativo y que deberá contener, como mínimo y de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. Las estrategias de acción, intervención e integración;

II. El modelo y esquema de los usos y destinos del suelo y la zonificación específica con las Normas de Control de la Urbanización y la Edificación;

III. El listado del conjunto de proyectos correspondiente a infraestructura y equipamiento convenida a autorizar para ejecutar;

IV. El programa de acciones con la definición e identificación de los proyectos ejecutivos para la adecuación de la urbanización y de la infraestructura urbana a ejecutar;

V. El programa que define la totalidad de las edificaciones a ejecutar, para controlar la autorización de los proyectos ejecutivos; y

VI. El programa de acciones específicas a ejecutar para la protección patrimonial, el mejoramiento ambiental y la prevención, control y reducción de riesgos urbanos.

El Plan Rector de cada PIUE al cual hace referencia el Artículo 119, es un instrumento de zonificación secundaria para el cual se deberá, previo a su elaboración y con base en los lineamientos del mismo POTmet y del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, caracterizar cada uno de los PIUES del municipio, estableciendo sus componentes, variables de abordaje y su priorización.

Cada PIUE tendrá su plan rector, que deberá particularizar los lineamientos y proyectos, sin que éstos contravengan los contenidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y su respectivo Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

Artículo 120. Los Polígonos de Intervención Urbana Especial deberán especificar sus límites de aplicación y en coherencia con su objetivo, y podrán aplicar las siguientes estrategias de desarrollo y, en su caso, incentivos fiscales contemplados en el artículo 16 Capítulo IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara:

I. Permutar las áreas de cesión por algunas de las alternativas previstas en este Reglamento;

II. Disminuir en 70% los cajones de estacionamiento requeridos en el Capítulo de Estacionamientos para Licencias de Uso, y hasta en 100% en zonas de Conservación Patrimonial, previo dictamen de la Dirección de Movilidad y Transporte;

III. Recibir derechos de desarrollo, de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Reglamento;

IV. Los edificios de vivienda plurifamiliar, contemplarán usos mixtos;

V. Derogado;

VI. Tendrán descuentos en pagos de Licencia de construcción cuando establezcan plantas bajas activas, prevean obras de accesibilidad universal en proyecto y demuestren una reducción de espacios para vehículos del 60%; y

VII. En edificaciones y urbanizaciones con certificación sustentable, se podrán realizar descuentos, conforme a lo señalado en la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Guadalajara.

- *Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018*

CAPÍTULO IV

De los incentivos fiscales

Artículo 16. Podrán gozar de incentivos fiscales a la actividad productiva las personas físicas y jurídicas que durante el año 2018 inicien o amplíen actividades industriales, agroindustriales, comerciales, de servicios dentro de los Polígonos de Intervención Urbana Especial y/o Nuevos Entornos Urbanos Sustentables, así como los que lleven a cabo obras de urbanización o edificación, incluidos en los Planes Parciales de Desarrollo del Municipio de Guadalajara, Jalisco, conforme a la legislación y normatividad aplicables y que generen nuevas fuentes de empleo directas y permanentes y/o realicen inversiones en la adquisición o construcción de activos fijos (inmuebles) destinados a esos fines, por los equivalentes señalados en el presente artículo, en un término máximo general de doce meses para cumplir con los requisitos, a partir de la fecha en que el Consejo Municipal de Promoción Económica notifique al inversionista la aprobación de su solicitud de incentivos, salvo en el caso de inversiones, en que el período de realización de la obra, rebase dicho término, respaldado en su programa de obra previamente aprobado por la Dirección

General de Obras Públicas del Municipio, cuyo término podrá ampliarse a solicitud del interesado.

Artículo 121. Para la identificación de los PIUE en la cartografía que corresponda, podrá usarse el acróstico "PIUE" al cual se le sumará el topónimo de referencia del barrio, nodo, eje, sitio o zona o también usando el enunciado que identifique alguno de los proyectos estratégicos delimitados que se propongan operar en la misma.

Otras determinaciones del RGIMG aplicables a los PIUE son:

CAPÍTULO I

De la Clasificación del Territorio Municipal

Artículo 21. De la Zonificación Primaria, se desprende la Zonificación Secundaria, que describe los aprovechamientos específicos del suelo en los Planes Parciales. La Zonificación Secundaria será la siguiente:

I. Habitacional 1(H1);

II. Habitacional 2 (H2);

III. Habitacional 3 (H3);

IV. Habitacional 4 (H4);

V. Habitacional 5 (H5) localizados en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, en los PIUE y en NEUS en corredores urbanos con acceso directo a las líneas de transporte público masivo de personas que cuenten con dos líneas de transporte público masivo, en las líneas del Tren Ligero, así como la del Macrobús;

VI. Comercio y Servicios Impacto Mínimo (CS1);

VII. Comercio y Servicios Impacto Bajo (CS2);

VIII. Comercio y Servicios Impacto Medio (CS3);

IX. Comercio y Servicios Impacto Alto (CS4);

X. Comercio y Servicios Impacto Máximo (CS5);

XI. Industrial Impacto Mínimo (I1);

XII. Industrial Impacto Bajo (I2);

XIII. Industrial Impacto Medio (I3);

XIV. Industrial Impacto Alto (I4);

XV. Industrial Impacto Máximo (I5);

XVI. Equipamientos Impacto Mínimo (E1);

XVII. Equipamientos Impacto Bajo (E2);

XVIII. Equipamientos Impacto Medio (E3);

XIX. Equipamientos Impacto Alto (E4);

XX. Equipamientos Impacto Máximo (E5);

XXI. Espacios Abiertos (EA);

XXII. Infraestructura de Instalaciones Especiales (RIE);

XXIII. Infraestructuras de Servicios Públicos (RIS);

XXIV. Infraestructura de Transportes (RIT);

XXV. Área Natural Protegida (ANP);

XXVI. Áreas de Conservación (PC);

XXVII. Protección de Recursos Hídricos (PRH); y

XXVIII. Aprovechamiento de Recursos Naturales (ARU).

Artículo 55. Las Normas de Control a la Urbanización y la Edificación para las Zonas Habitacionales 5 (H5) localizados en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, en los PIUE y en NEUS en corredores urbanos con acceso directo a las líneas de transporte público masivo de personas que cuenten con dos líneas de transporte público masivo, en las líneas del Tren Ligero, así como la del Macrobús, serán las siguientes:

Habitacional (H5)	
VARIABLE	H5
Superficie mínima de lote (m^2)	300
Frente mínimo del lote (m)	12
Índice de edificación (m^2)	Serán los valores establecidos en las Normas de Control de la Urbanización y la Edificación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, fijadas para cada una de las zonas, con base en las políticas urbanas plasmadas en los instrumentos de planeación del desarrollo urbano superiores.
Coeficiente de Ocupación del Suelo, COS	
Incremento del Coeficiente de Ocupación del Suelo, ICOS	
Coeficiente de Ocupación del Suelo, COS	
Incremento del Coeficiente de Utilización del Suelo, ICUS	
Cajones de estacionamiento por vivienda	Se definen en el artículo 278 del presente Reglamento, y a las especificidades expuestas en el Plan Parcial.
Altura máxima de la edificación	Serán los valores establecidos en las Normas de Control de la Urbanización y la Edificación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, fijadas para cada una de las zonas, con base en las políticas urbanas plasmadas en los instrumentos de planeación del desarrollo urbano superiores.
Frente ajardinado (%)	
Restricción frontal	
Restricciones laterales (m)	
Restricción posterior (m)	

CAPÍTULO VII

Áreas de Cesión para Destinos

Artículo 96. Dentro de los PIUE, las áreas de cesión podrán permutarse por las siguientes:

I. Obras de Infraestructura: Se calculará a razón a la superficie de área de cesión que estaría obligado a otorgar y permutar, dependiendo del porcentaje por el tipo de Acción Urbanística, y considerando el valor comercial actualizado del suelo, expedido por la Dirección de Catastro con una vigencia no mayor de 3 meses. El valor que tendría dicha área de cesión, será el que se destine a obras de infraestructura. El proyecto de obra de infraestructura se ubicará en área colindante al Predio de la Acción Urbanística y deberá ser previamente validado por la Dirección de Obras Públicas; y

II. Obras de Equipamiento: Se calculará el equivalente de la superficie de área de cesión que estaría obligado a otorgar o permutar de acuerdo al valor comercial.

CAPÍTULO VIII

Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano

Artículo 99. Los predios receptores de transferencia de derechos de desarrollo podrán incrementar la superficie edificable establecida en los Planes Parciales, deben cumplir con las Normas de Control de la Urbanización y Edificación, la compatibilidad de usos de su respectiva zona y las normas urbanísticas generales.

Los predios receptores, se identificaran con la clave RTD en los Instrumentos Planeación Urbana.

Éstos podrán recibir un potencial edificable equivalente a 25% mayor que el resultado de sumar el CUS e ICUS señalados en las Normas de Control de la Urbanización y la Edificación de la zona en donde se ubique el predio receptor.

El Plan Rector del PIUE podrá establecer un porcentaje de la recepción de derechos mayor para los predios receptores que se encuentren dentro de los PIUE, el cual no podrá ser en ningún caso mayor al 50%.

El propietario del Predio receptor podrá adquirir Derechos de Desarrollo Urbano aun cuando haya sido autorizado el Incremento de Coeficiente de Utilización del Suelo, ICUS, en los términos establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara.

Artículo 109. Los recursos recaudados por el ejercicio del mecanismo de Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano, deberán ser ingresados por conducto de la Hacienda Municipal, en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal vigente, y la Tesorería Municipal en la iniciativa de Presupuesto de Egresos de cada año, los recursos recaudados se asignarán estrictamente a las áreas generadoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano, bajo los siguientes fondos:

I. Fondo de Renovación Urbana: Para áreas urbanas identificadas en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y PIUE, para el mejoramiento y reposición de infraestructura hidrosanitaria, de alumbrado público, así como la mejora de la imagen urbana de

dichas áreas, deberán emplearse estos recursos en los proyectos planteados para la administración;

CAPÍTULO VI
De los Estacionamientos
Artículo 272. Los estacionamientos de uso público sólo podrán implantarse en los siguientes supuestos:
I. Cuando estén previstos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano o PIUE;
II. Cuando estén en las Zonas de Restricción por Infraestructura de Transporte;
III. Cuando estén a menos de 250 metros de una estación del transporte público masivo; y
IV. Cuando el Ayuntamiento emita un programa especial de gestión de estacionamientos.
Queda prohibida cualquier apertura de estacionamientos de uso público en supuestos que no sean los anteriores, salvo disposición expresa y por escrito previo dictamen técnico que así lo determine con apego a su reglamento la Dirección de Movilidad y Transporte.

Artículo 280. Se exceptúan de la obligatoriedad de previsión de cajones en los siguientes supuestos:
I. Las que se construyan sobre un Predio de superficie inferior a 90 metros cuadrados;
II. Las que den frente a vialidad peatonal, o tengan una anchura entre alineaciones de calzada inferior a 6.5 metros;
III. Las que tengan su frente de fachada inferior a 6.50 metros;
IV. En los inmuebles del catálogo de fincas patrimoniales ubicados en los PIUE de protección patrimonial; y
V. En los bienes inmuebles del catálogo de fincas patrimoniales ubicados en los PIUE de protección patrimonial;
VI. En la regularización de las viviendas unifamiliares; y
VII. Los comercios establecidos en mercados, o cualquier espacio de comercio al por menor de propiedad pública.

2.2.3. Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 7 “Cruz del Sur”, Subdistrito 4 “Zona Industrial-El Deán” (D7SD04)

Título 1 Disposiciones generales

Capítulo 1. Generalidades

Artículo 3. Instrumentos que se derivan del Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

2. Planes rectores de los Polígonos de Intervención Urbana Especial, formulados conforme el Artículo 41 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que contendrán:

a. Ámbito de aplicación y objeto del Polígono de Intervención Urbana Especial.

b. Criterios de regulación específico, que incluya las obras públicas necesarias para llevar a cabo los objetivos que persigue, contribución de los propietarios y ciudadanía en general, y las fuentes de financiamiento.

c. En el plano complementario 1 (C1) se indican los Polígonos de Intervención Urbana Especial dentro del subdistrito “Zona Industrial – El Deán”, y son los siguientes: PIUE 13. Industrial y PIUE 14. El Deán – La Nogalera.

Capítulo 9. Norma Urbanística 9: Transferencia de Derechos de

Desarrollo Urbano

Artículo 60. Regulación.

(...)

2. Condiciones de aprovechamiento de los predios indicados como Receptores:

a. Podrán recibir un potencial edificable equivalente a un veinticinco por ciento (25%) mayor que el resultado de sumar el CUS e ICUS señalados en las Normas de Control de la Urbanización y la Edificación del Anexo b de la estrategia 3 (E3b) de la zona en donde se ubique el predio receptor.

b. El Plan Rector del PIUE podrá establecer un porcentaje de la recepción de derechos mayor para los predios receptores que se encuentren dentro de los PIUE, el cual no podrá ser en ningún caso mayor al cincuenta por ciento (50%).

Título 3. Zonificación Secundaria y Normas Urbanísticas Particulares para los Usos

Capítulo 1. Reglas para la Zonificación Secundaria.

Artículo 91. Clasificación de los Usos del Suelo en la Zonificación Secundaria.

1. Habitacional: Se considera como uso habitacional aquel destinado a alojar vivienda, pudiendo ser compatible con otras actividades.

a. Para los efectos del plan parcial, se identifican la clasificación siguiente, con base en la tipología predominante de predios en la zona, cuya finalidad será definir la compatibilidad con otros usos:

i. Habitacional H1. Zonas con uso predominante habitacional, donde prevalecen lotes con superficie de ochocientos (800) metros cuadrados y linderos frontales con dimensiones mayores a veinte (20) metros.

ii. Habitacional H2. Zonas con uso predominante habitacional, donde prevalecen lotes con superficie de trescientos (300) metros cuadrados y linderos frontales con dimensiones mayores a diez (10) metros.

iii. Habitacional H3. Zonas con uso predominante habitacional, donde prevalecen lotes con superficie de ciento veinte (120) metros cuadrados y linderos frontales con dimensiones mayores a ocho (8) metros.

iv. Habitacional H4. Zonas con uso predominante habitacional, donde prevalecen lotes con superficie de noventa (90) metros cuadrados y linderos frontales con dimensiones mayores a seis (6) metros.

v. Habitacional H5. Vivienda destinada de interés social, que para su implantación deberán cumplir con los requisitos del artículo 51. Será localizada preferentemente en los PIUE y en corredores urbanos con acceso directo a las líneas de transporte público masivo.

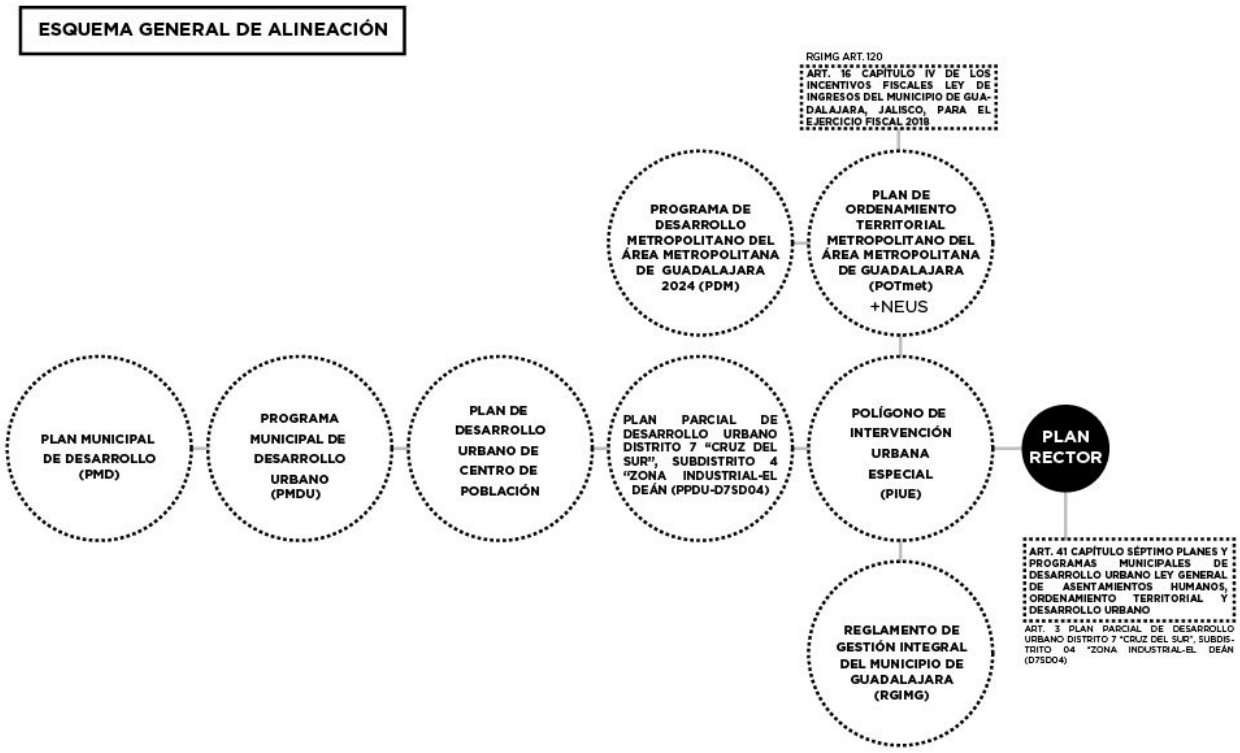

Diagrama xx. Elaboración propia con base en los instrumentos de planeación.

2.3. Delimitación PIUE

En el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se presenta la delimitación particular correspondiente a los 22 PIUE del municipio de Guadalajara así como la descripción del antecedente de NEUS en el POTmet. Así mismo, en los planes parciales de desarrollo urbano se presenta la delimitación específica de los PIUE que les corresponden. A continuación se presenta lo descrito tanto en el PMDU como en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población:

De los 44 NEUS delimitados en el POTmet, 14 de ellos se localizan dentro de los límites municipales de Guadalajara, denominados como; Huentitán, Estadio, La Normal, Corredor Alcalde, Distrito Salud, Ciudad Creativa Digital-Parque Morelos, Chapultepec-Santa Tere, Minerva, San Juan de Dios- Obregón-Medrano, Agua Azul-Central Camionera-Mexicaltzingo, Corredor Mariano Otero, Mercado de Abastos, Olímpica-Tecnológico y el Deán-Nogalera. Aunados a estos, los 2 NEUS denominados; Canal de Atemajac y Parque Solidaridad, comparten límites municipales con Zapopan y Tonalá, respectivamente. Así pues, dentro del POTmet, al municipio de Guadalajara le corresponden 16 NEUS, de los cuales 14 son internos y 2 limítrofes. Con la finalidad de particularizar la zonificación general planteada en el POTmet, en el presente documento:

Se delimitan los perímetros particulares de cada uno de los 16 NEUS propuestos en el POTmet para el municipio de Guadalajara, particularizándolos como PIUE.

Se proponen 6 polígonos nuevos y se amplía el polígono Corredor Alcalde bajo el criterio de integrar zonas de valor histórico, estético y turístico de la ciudad, así como el de promover un sistema articulado y operacional entre los polígonos estratégicos.

Con base en lo anterior, el municipio de Guadalajara queda integrado por un total de 22 PIUE. De los cuales 2 están compartidos y 5 son limítrofes con otros municipios. Lo anterior se muestra a continuación:

1. Huentitán (limítrofe con Tonalá)	12. Agua Azul - Central camionera
2. Canal de Atemajac (parte del PIUE está en Zapopan)	13. Industrial
3. Estadio	14. El Deán - La Nogalera
4. La Normal	15. Miravalle - Cerro del Cuatro (limítrofe con Tlaquepaque)
5. Distrito Salud	16. Solidaridad (parte del PIUE está en Tonalá)
6. Corredor Alcalde - Centro Histórico	17. Santa Tere
7. Ciudad Creativa Digital - Parque Morelos	18. Chapultepec
8. Analco	19. Minerva
9. Obregón	20. Mercado de Abastos
10. Medrano	21. Corredor Mariano Otero - Plaza del Sol (limítrofe con Zapopan)
11. Revolución - Tecnológico (limítrofe con Tlaquepaque)	22. Corredor Ávila Camacho (limítrofe con Zapopan)

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 01. PIUE dentro del municipio de Guadalajara. Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

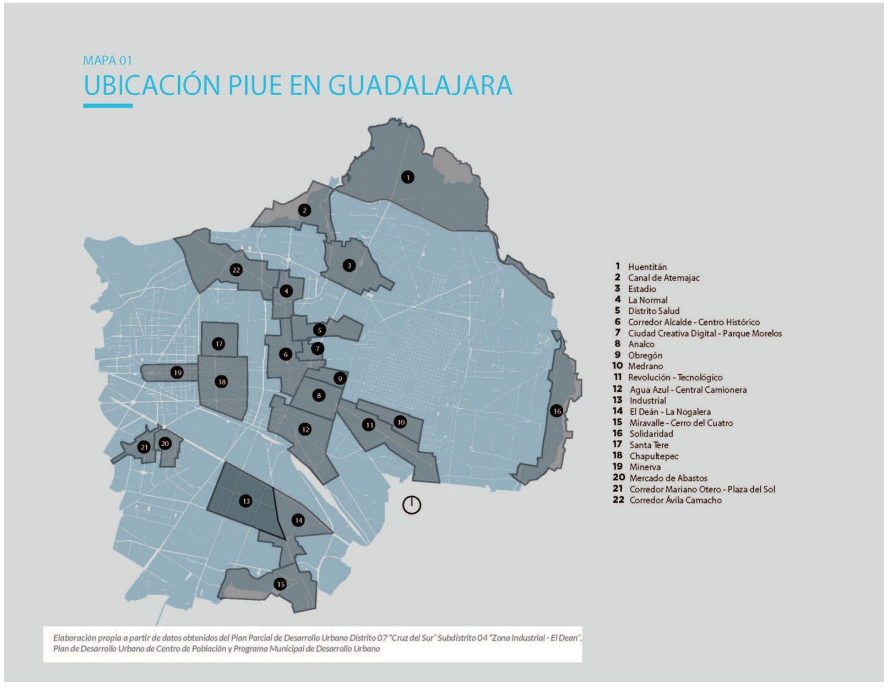

Mapa 01. Ubicación de los PIUE del Municipio de Guadalajara (Delimitación illustrativa)

2.4. Objetivos generales de los PIUE Guadalajara.

En el PDMU y el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población establecen objetivos generales para los PIUE que derivan tanto del POTmet en el párrafo cuatro de su capítulo 7.6 Zonas Estratégicas NEUS (Nuevos Entornos Urbanos Sustentables) como del RGIMG en su artículo 118 citado en el apartado del marco normativo de este documento, a continuación se presenta lo establecido en los instrumentos mencionados al principio de este párrafo:

Los objetivos generales de los PIUE parten de lo establecido tanto en el POTmet como en el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio. Aunado a ello, se consideran también los principios para la regeneración urbana previamente establecidos. Así pues los objetivos generales de los PIUE Guadalajara son:

- *Implementar instrumentos e iniciativas de regeneración urbana basados en el reconocimiento y adaptabilidad de los diversos contextos urbanos del municipio.*
- *Priorizar la protección al medio ambiente, al patrimonio cultural y edificado; así como la adaptación al cambio climático.*
- *Priorizar la reactivación de espacios urbanos subutilizados.*
- *Consolidar polos de desarrollo económico o centralidades dentro del municipio.*
- *Promover el Desarrollo Orientado al Transporte (DOT)*
- *Procurar la armonización del desarrollo urbano en los límites municipales.*
- *El reforzamiento de los servicios públicos a través de la coordinación interinstitucional.*
- *Aporte a la estrategia de desarrollo metropolitano consignada en los Instrumentos de Planeación Urbana.*

De igual forma aquí se mencionan los objetivos específicos planteados a través de los NEUS en el POTmet en su capítulo 7.6 Zonas Estratégicas NEUS (Nuevos Entornos Urbanos Sustentables):

I. La recuperación de barrios tradicionales y la renovación urbana de espacios subutilizados.
II. La consolidación de nuevas centralidades.
III. La construcción del modelo de ciudad policéntrica.
IV. El fomento de los corredores DOT.
V. Asegurar las mejores prácticas de sustentabilidad en áreas de vulnerabilidad ambiental.

2.5. Ejes de desarrollo para los PIUE Guadalajara

El PDMU y el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población establecen seis ejes de desarrollo con base en los cuales se habrán de particularizar los PIUE dentro del municipio de Guadalajara:

1. **Urbano.** Busca desarrollar una aproximación particularizada, la cual reconozca el carácter heterogéneo de los diversos contextos urbanos dentro del mismo municipio.
2. **Social.** Busca fomentar una aproximación cualitativa al componente social que permita identificar y potenciar la percepción ciudadana.
3. **Institucional.** Ejercer una gestión participativa continua, que se desarrolle desde la planeación preliminar hasta la administración y evaluación de los instrumentos e iniciativas urbanas.
4. **Económico**. Modelos de desarrollo económico basados en la paridad de la oferta y la demanda del contexto en el que se implementan. Generación de instrumentos que apoyen a la plusvalía de la propiedad y a la renovación de la infraestructura y el equipamiento necesarios.
5. **Movilidad y transporte.** Promoción e implementación de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT) mediante el cual se relacionan el sistema de transporte público, los usos de suelo y las densidades urbanas.

6. **Medio ambiente y resiliencia.** Criterios y acciones particulares en base a un modelo de prevención y mitigación de riesgos derivado de un análisis de las condiciones del contexto.

3. PIUE 13 Industrial

3.1. Delimitación

El PIUE 13 Industrial se localiza al sur del municipio de Guadalajara dentro del Distrito 7 “Cruz del Sur” Subdistrito 4 “Zona Industrial-El Deán”. Este PIUE cuenta con una superficie aproximada de 329.73 hectáreas, se encuentra delimitado a partir de los predios que hacen frente a las siguientes avenidas: al norte por la calzada Lázaro Cárdenas, al oriente por la calzada Gobernador Luis G. Curiel, al sur con la avenida López de Legaspi y al poniente con la calle Francisco de Orellana (calle 2). Colinda con el PIUE 14 “El Deán-La Nogalera”. El PIUE 13 Industrial no cuenta con un antecedente dentro del Potmet como NEUS, su polígono se propone en el PMDU y en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y se delimita de forma particular en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano 7 “Cruz del Sur” Subdistrito Urbano 4 “Zona Industrial-El Deán”. El polígono se presenta a continuación:

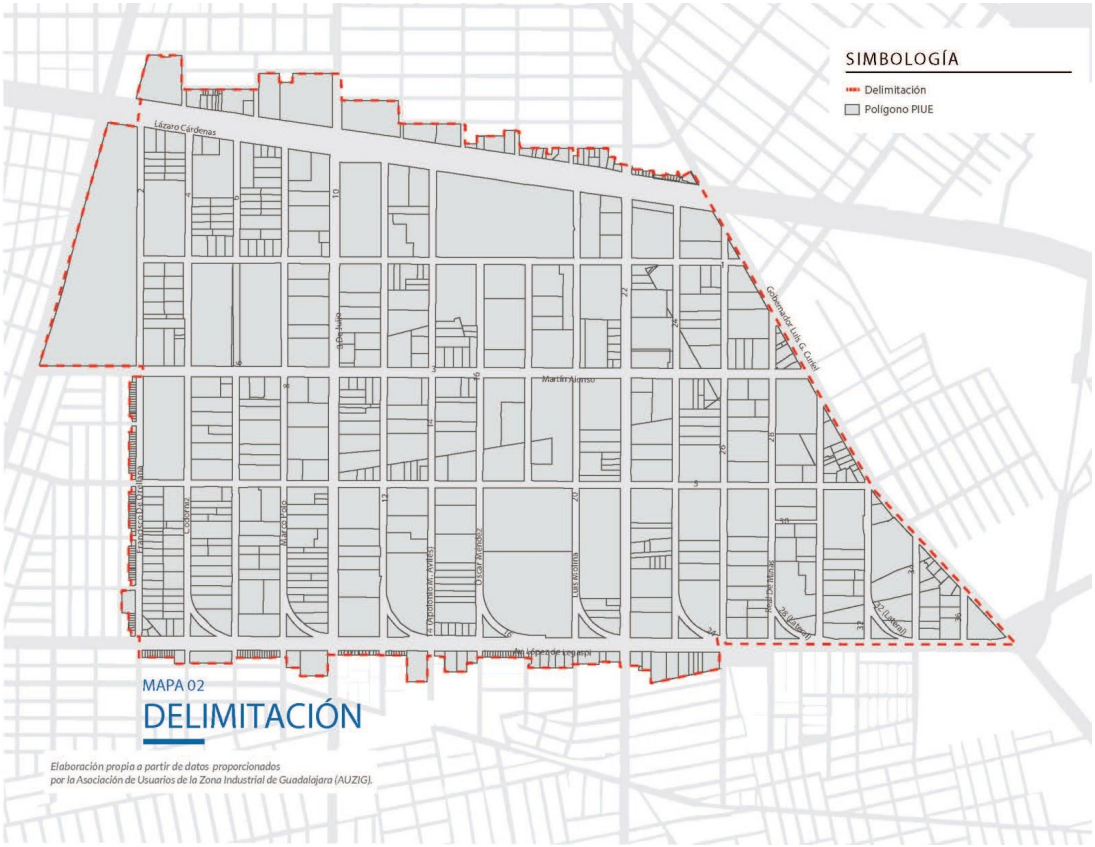

3.2. Vocacionamiento

Conforme a las 12 condiciones contextuales definidas como vocacionamientos para caracterizar a los PIUE en Guadalajara, al PIUE 13, por su fuerte actividad industrial desde hace casi setenta años, y por su uso de suelo, casi en su totalidad, industrial y de comercios y servicios, se le asigna el vocacionamiento de "Consolidación Industrial", el cual se define a continuación:

Consolidación Industrial: *Polígonos con actividades industriales o de servicio a la industria ya consolidadas, cuya operación al interior del municipio hace necesarias consideraciones y requerimientos particulares.*

Este vocacionamiento marca la pauta para definir objetivos particulares e implementar acciones encaminadas a consolidar la actividad industrial de este polígono y atender las necesidades definidas por su propia vocación y por las dinámicas de sus habitantes y usuarios.

Esta condición industrial define al polígono como una unidad particular de planeación y gestión urbana pero también de gestión participativa con necesidades muy particulares. En este sentido es preciso reiterar y tener en cuenta que la Zona Industrial tiene una fuerte consolidación en el tema de la gestión participativa a través de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, mediante la cual los usuarios se organizan y gestionan sus necesidades particulares. Es preciso mencionar que la AUZIG mostró un fuerte interés en poder desarrollar el Plan Rector del PIUE 13 Industrial para fortalecer su gestión participativa pero también como un punto de partida para dar seguimiento y consolidar la colaboración que se tuvo con la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, la Dirección de Movilidad y Transporte, la Dirección de Medio Ambiente, la Dirección de Obras Públicas y el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara (CSCDU) para la ejecución del proyecto "Obra de Renovación de la Zona Industrial". El CSCDU fue el organismo mediador de la colaboración entre el gobierno y los empresarios de la Zona Industrial para la ejecución de ese proyecto, el cual incluyó la repavimentación de calles con concreto hidráulico, rehabilitación de banquetas, obras de balizamiento, cajones de estacionamiento, ordenamiento del comercio en la vía pública, acciones para mitigar inundaciones con bocas de tormenta nuevas, luminarias LED, cableado subterráneo, sembrado de árboles, etc., con la visión de transformar la Zona Industrial en el mejor parque industrial de la ciudad.

3.3. Objetivos particulares

Los objetivos particulares del PIUE 13 Industrial se definen con base en su vocacionamiento particular que es el industrial, en las determinaciones del PMDU, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, el RGIMG y los resultados de la gestión participativa implementada para la elaboración del Plan Rector. Estos son:

1. Reforzar los servicios públicos en el polígono en colaboración con la AUZIG.
2. Dar mantenimiento y seguimiento a las obras de renovación que se implementaron para el mejoramiento de la zona para consolidarla como el mejor parque industrial del municipio.

3. Fortalecer la gestión participativa de la AUZIG y la colaboración con el Ayuntamiento y sus dependencias.

3.4. Ejes de desarrollo

Los ejes de desarrollo para el PIUE 13 Industrial parten de lo establecido en el PMDU y el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, siendo los seis ejes que a continuación se presentan y se particularizan para el PIUE 13 Industrial:

Eje Urbano: Reconocer el carácter industrial del polígono atendiendo sus necesidades y dinámicas particulares conforme a su vocación industrial.

Eje Social: Fortalecer la gestión participativa de la AUZIG y los usuarios de la Zona Industrial.

Eje Institucional: Vincular los esfuerzos de la gestión participativa de la AUZIG y los usuarios de la Zona Industrial con el gobierno.

Eje Económico: Impulsar el desarrollo económico mediante la oferta de productos y servicios de las empresas establecidas en el polígono, además de su fortalecimiento interno.

Eje Movilidad y Transporte: Mejorar la dinámica de la movilidad al interior del polígono, mediante el ordenamiento y la seguridad vial.

Eje Medio Ambiente y Resiliencia: Atender la gestión de residuos especiales y las oportunidades que ofrece la zona para la implementación de energías limpias y estrategias de mitigación.

3.5. Diagnóstico del contexto PIUE 13 Industrial

Dentro del proceso de construcción del Plan Rector se consolidó la etapa de diagnóstico, que se integró de sus antecedentes, como parte de la introducción y contexto histórico de la industria en Guadalajara y para enfatizar las características especiales del PIUE 13 Industrial, su delimitación particular proviene del Plan Parcial de Desarrollo Urbano 07 “Cruz del Sur” Subdistrito 04 “Zona Industrial - El Deán” y el polígono administrativo de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara (AUZIG). Por sus dinamicas economicas y estructura urbana la movilidad fue uno de los temas más abordados, además de los usos y actividades económicas que la componen. Asimismo resaltar la responsabilidad y prevención de riesgo como una medida necesaria para poder llevar buenas prácticas de organización y regulación dentro del polígono.

3.5.1. Historia y antecedentes de la industria en el Área Metropolitana de Guadalajara

En la década de 1950 las áreas industriales comenzaron a consolidarse; la zona industrial de Guadalajara fue la primera debido a su ubicación y al aprovechamiento de la infraestructura férrea existente.

En la siguiente década aumentó el uso de suelo industrial en el municipio, lo que llevó a que la ciudad se identificara como un centro productor de manufacturas, fabricante de alimentos, textiles, zapatos, alimentos para animales, siderúrgica, lubricantes y productos metálicos.

A partir de esto se implementaron leyes y reglamentos a nivel estatal y federal (Ley de Fomento Industrial de 1956 y posteriormente la Ley de Fomento y Promoción para el Desarrollo Económico y Social de Jalisco) con la finalidad de impulsar el desarrollo de micro, pequeñas y medianas industrias, además de atraer inversiones extranjeras; como el caso de la llegada de empresas transnacionales como Siemens al municipio de Tlajomulco de Zúñiga en 1962, Kodak en 1966 y Motorola en 1968 ambas ubicadas en el municipio de Zapopan.

El impulso a la industria generó crecimiento urbano y en consecuencia un aumento poblacional demandante de vivienda, infraestructura, equipamientos y servicios. Por lo que fue necesario considerar a las industrias como un instrumento de descentralización, y se ofreció la exención de impuestos a las empresas que tuvieran la disposición de ubicarse o moverse fuera de la ciudad.

A finales de los años 70 se inició el proyecto del corredor industrial en El Salto, sus espacios dedicados a la inversión se acrecentaron y en menos de una década contaba con 62 empresas y generaba más de 15 000 empleos al año. A finales de los 80´s la superficie dedicada a la industria en la zona metropolitana de Guadalajara había pasado de 400 a casi 750 hectáreas.

Poco antes de 1995 se contaba con 6 parques y 3 zonas industriales y durante la segunda mitad de la década se desarrollaron 21 más. Para el año 2010 se registraron un total de 32 conjuntos industriales en toda la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Al día de hoy, la industrialización es una de las fuentes de empleo con mayor importancia, estos corredores y zonas industriales siguen siendo grandes polos de atracción y por ende es fundamental regular e impulsar su desarrollo[1].

[1] Vázquez-Piombo, P. (2015). El Desarrollo urbano en Guadalajara. En Cruz González Franco, L. (coord.) Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos, vol. IV. El Siglo XX, tomo II; Rosa Elena Reyes Nodhal, Teresita de Jesús Alvarado Castellanos y Ernesto Marcelo Guevara. La industria en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá; Patricia Arias. El proceso de industrialización en Guadalajara, Jalisco: Siglo XX

3.5.2. Estructura urbana y movilidad

3.5.2.1. Jerarquía vial

De acuerdo con los Planes Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU); Distrito 07 “Cruz del Sur”, sub distrito 04 “Zona Industrial – El Deán” el polígono está conformado por 3 vialidades principales y 5 vialidades colectoras; se caracteriza como vialidades principales a la calzada Lázaro Cárdenas en el límite norte, la avenida 8 de Julio al oeste del polígono y al oriente la calzada Gobernador Luis G. Curiel. En cuanto a las vialidades colectoras está la calle 2 como límite poniente, al sur la avenida López de Legaspi y al interior del área la calle 5, calle 3 y calle 22, como se puede observar en el mapa 03 y la tabla 02. Las vialidades principales hacen conexión con vialidades regionales, como lo son las carreteras a Chapala, a la ciudad de Tepic en el estado de Nayarit y hacia el estado de Colima, otorgando conectividad a la Zona Industrial dentro y fuera del estado (Mapa 03).

Cabe resaltar que la reciente obra de renovación de la zona industrial, la cual abarcó infraestructura, vialidades banquetas, iluminación y la plantación de árboles dentro de la Zona Industrial fue realizada por medio de la gestión colaborativa entre el municipio de Guadalajara y los usuarios del área administrada por la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara (Anexo 02).

JERARQUÍA VIAL	
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE VIALIDAD
Principal	Calzada Lázaro Cárdenas
	Gobernador Luis G. Curiel
	Ocho de Julio
Colectora	Calle 2
	Calle 3
	Calle 5
	Calle 22
	López de Legaspi

Tabla 02: Jerarquía Vial

Elaboración propia a partir de datos de Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 07 "Cruz del Sur", Subdistrito 04 "Zona Industrial - El Dean".

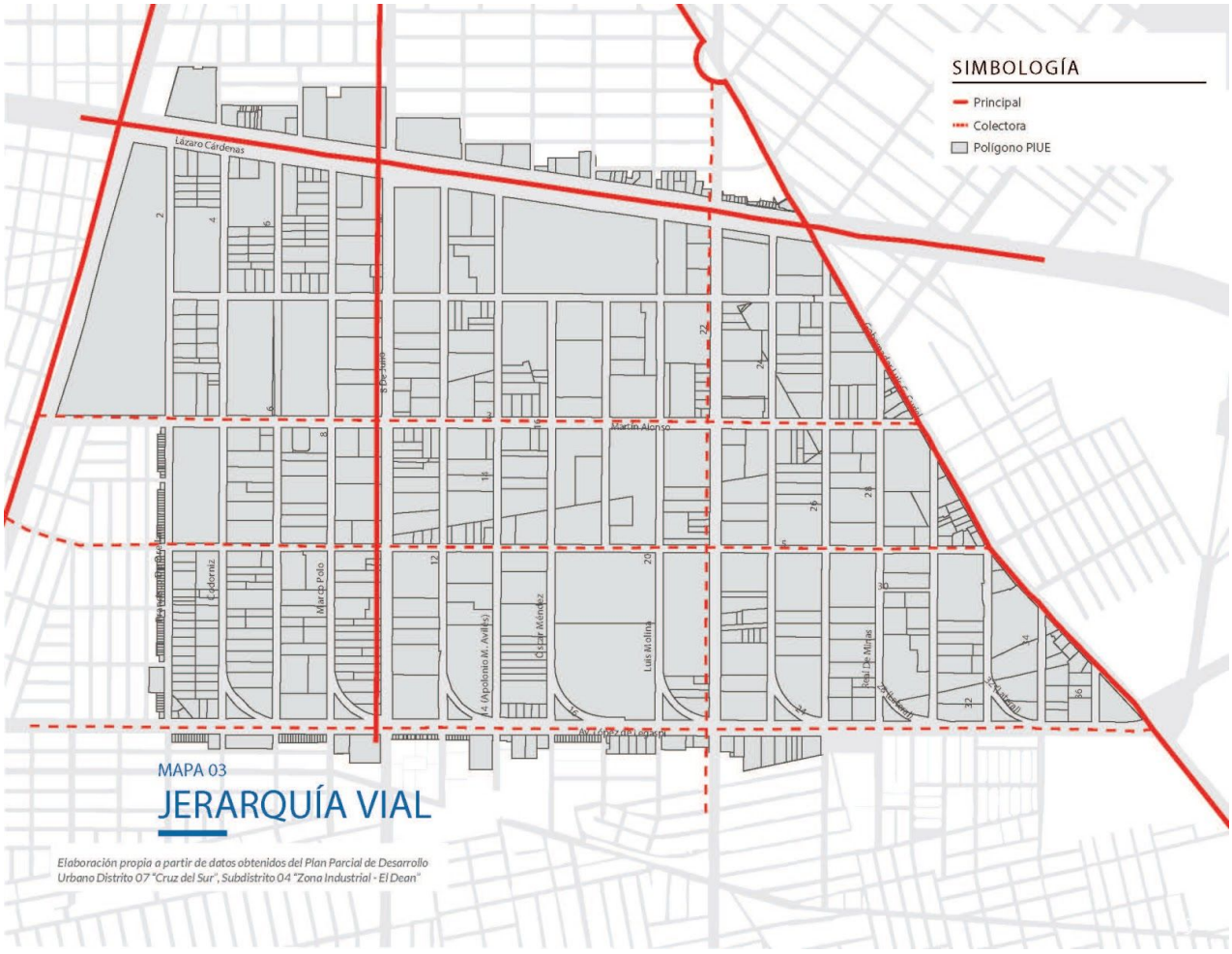

MAPA 03

JERARQUÍA VIAL

Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 07 "Cruz del Sur", Subdistrito 04 "Zona Industrial - El Dean"

3.5.2.2. Transporte público

El PIUE Industrial cuenta con dos líneas de transporte público masivo; al oriente por la avenida Gobernador Luis G. Curiel se encuentran 3 estaciones del Sistema BRT Macrobús y al extremo poniente sobre la avenida Cristóbal Colón, se localizan 3 estaciones de la línea 1 del tren ligero.

Además de las líneas de transporte masivo, se cuenta con rutas de transporte público que transitan por la calzada Lázaro Cárdenas, la avenida 8 de Julio y López de Legaspi. A partir de esto se observa que existe una favorable conexión de transporte público (Mapa 04).

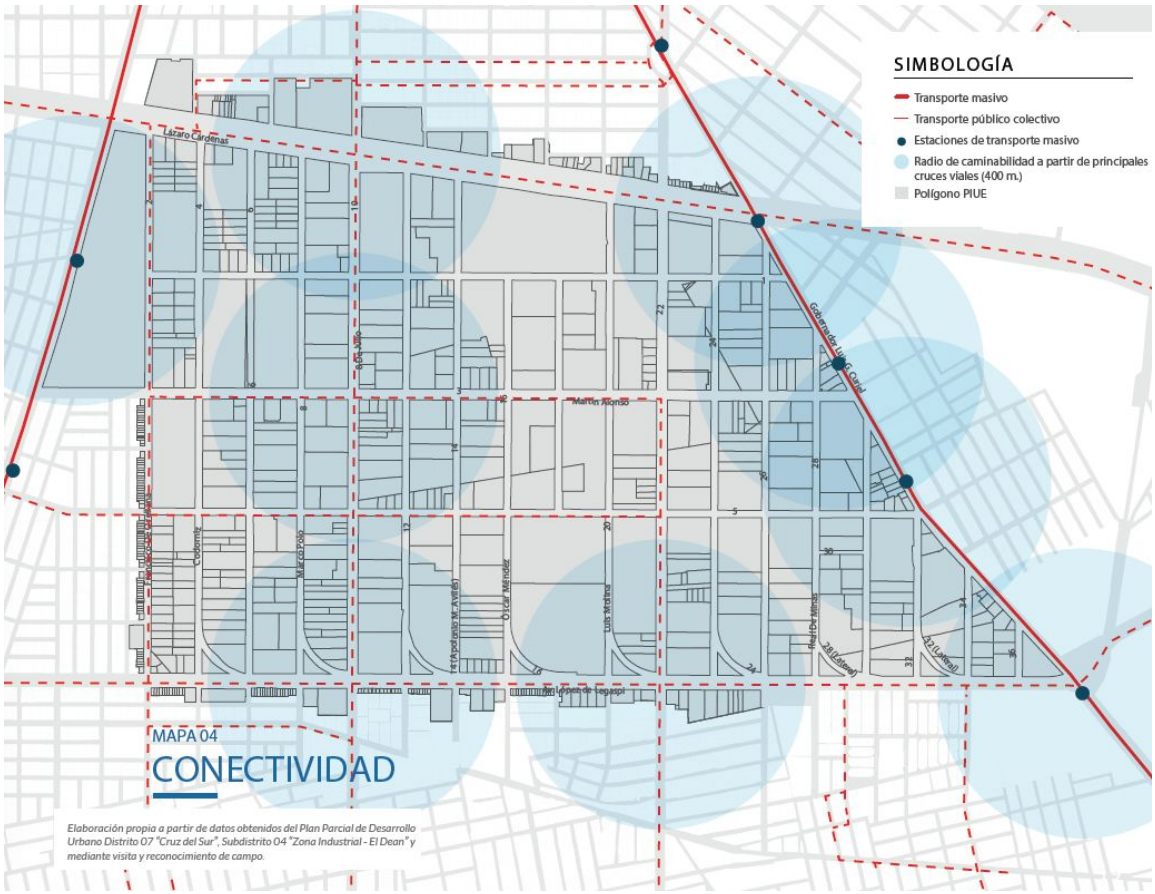

3.5.2.3. Estacionamientos

Dentro de la Zona Industrial existen 5 estacionamientos/ pensiones públicas (Tabla 01) la mayoría se localizan alrededor del equipamiento administrativo: la Fiscalía del Estado, localizada sobre la calle 14 entre las calle 3 y 5, otro más ubicado en ocho de Julio entre Calzada Lázaro Cárdenas y Gorrión

perteneciente a plaza comercial “Las Torres”. Asimismo se localizan estacionamientos exclusivos a nombre de diversas empresas

ESTACIONAMIENTOS Y PENSIONES		
UBICACIÓN	CUPOS	HORARIOS
Calle 14; entre calle 5 y calle 3	183	7:00 a 21:00 horas
Calle 14; entre calle 5 y calle 3	69	8:00 a 22:00 horas
Calle 14; entre calle 5 y calle 3	47	8:00 a 22:00 horas
Calle 5; entre calle 14 y calle 16	42	Sin información
Ocho de Julio; entre Lázaro Cárdenas y Gorrión	528	Sin información

Tabla 02. Estacionamientos y pensiones

Elaboración propia a partir de datos vectoriales de la Secretaría de Movilidad de Jalisco

Con respecto de los estacionamientos, los usuarios del polígono identificaron zonas específicas con problemáticas relacionadas al abandono momentáneo de cajas secas y estacionamiento de camiones esperando descarga, estos puntos se acumulan sobre la calle 3 entre la calle 2 y la avenida 8 de Julio, como se puede observar en el mapa 05.

3.5.2.4. Hechos viales

Los hechos viales o accidentes de tránsito afectan a la comunidad y a la movilización peatonal segura, deriva en pérdidas económicas y humanas y en su mayoría son ocasionados por descuidos, negligencia o el consumo de sustancias nocivas para la salud. Dentro del mapeo de siniestralidad elaborado por la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad de Jalisco se puede identificar que uno de los cruces con más hechos viales en Guadalajara se localiza en el límite norte del polígono; refiriéndose al cruce de la calzada Lázaro Cárdenas y la avenida 8 de Julio[2].

En el mapa 04, conforme al análisis recabado mediante la consulta con la AUZIG se determinan los cruces con más conflicto vial dentro del PIUE Industrial, concentrándose a lo largo de la avenida 8 de Julio en las intersecciones con la Calzada Lázaro Cárdenas, la calle 1, calle 3 y calle 5, también se registra como punto conflictivo al cruce de la calzada Gobernador Luis G. Curiel y la avenida López de Legaspi.

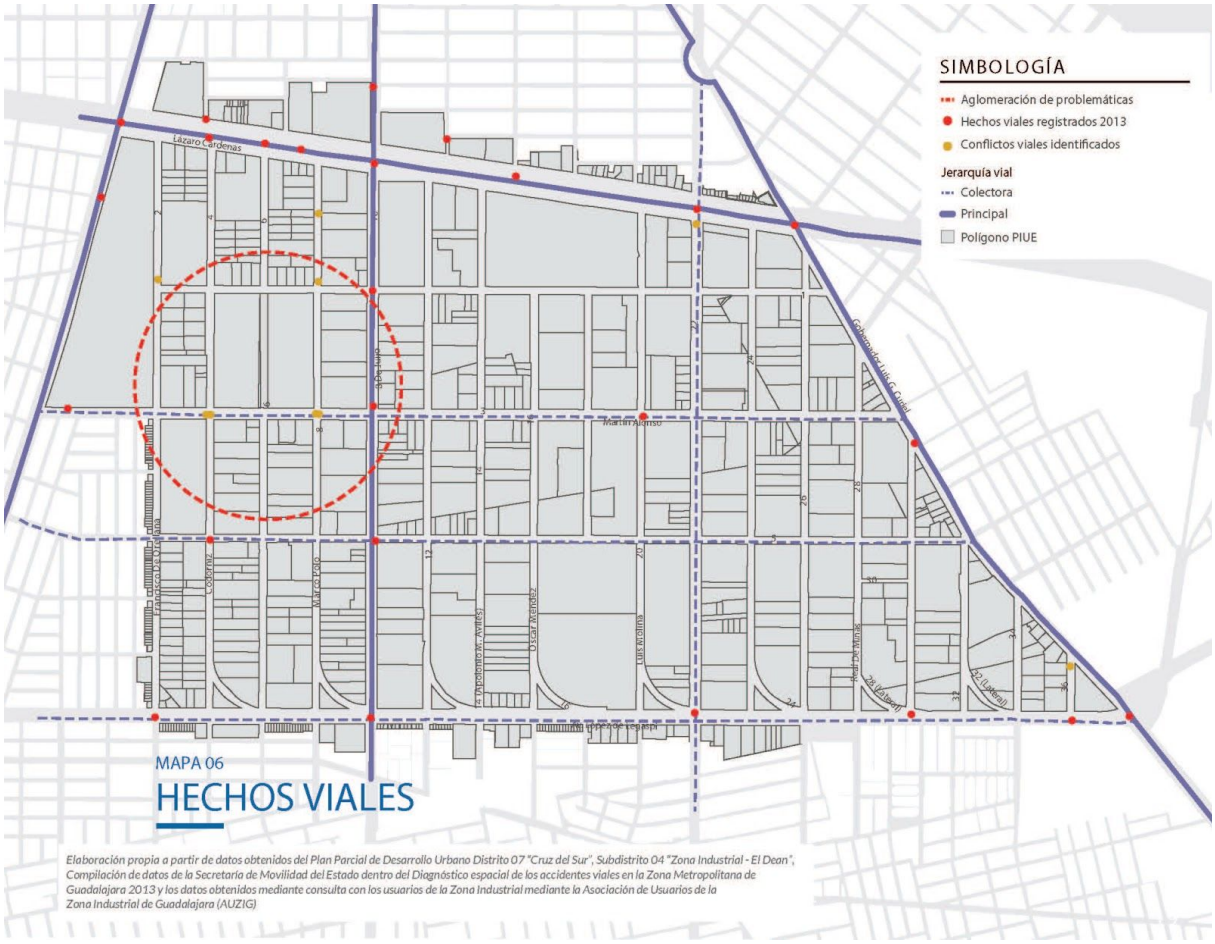

[2] Compilación de datos de la Secretaría de Movilidad del Estado, del diagnóstico espacial de los accidentes viales en la Zona Metropolitana de Guadalajara 2013.

3.5.3. Usos y destinos

3.5.3.1. Utilización del suelo por tipo

Conforme los Planes Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU) Distrito 07 “Cruz del Sur” Subdistrito 04 “Zona Industrial – El Deán” se puede observar que el PIUE 13 Industrial cuenta en su mayoría con la utilización del suelo de tipo industrial, comercios y servicios, asimismo el polígono cuenta con equipamientos como la Fiscalía General del estado, el Hospital General Regional 46 IMSS e instituciones educativas. (Ver mapa 06)

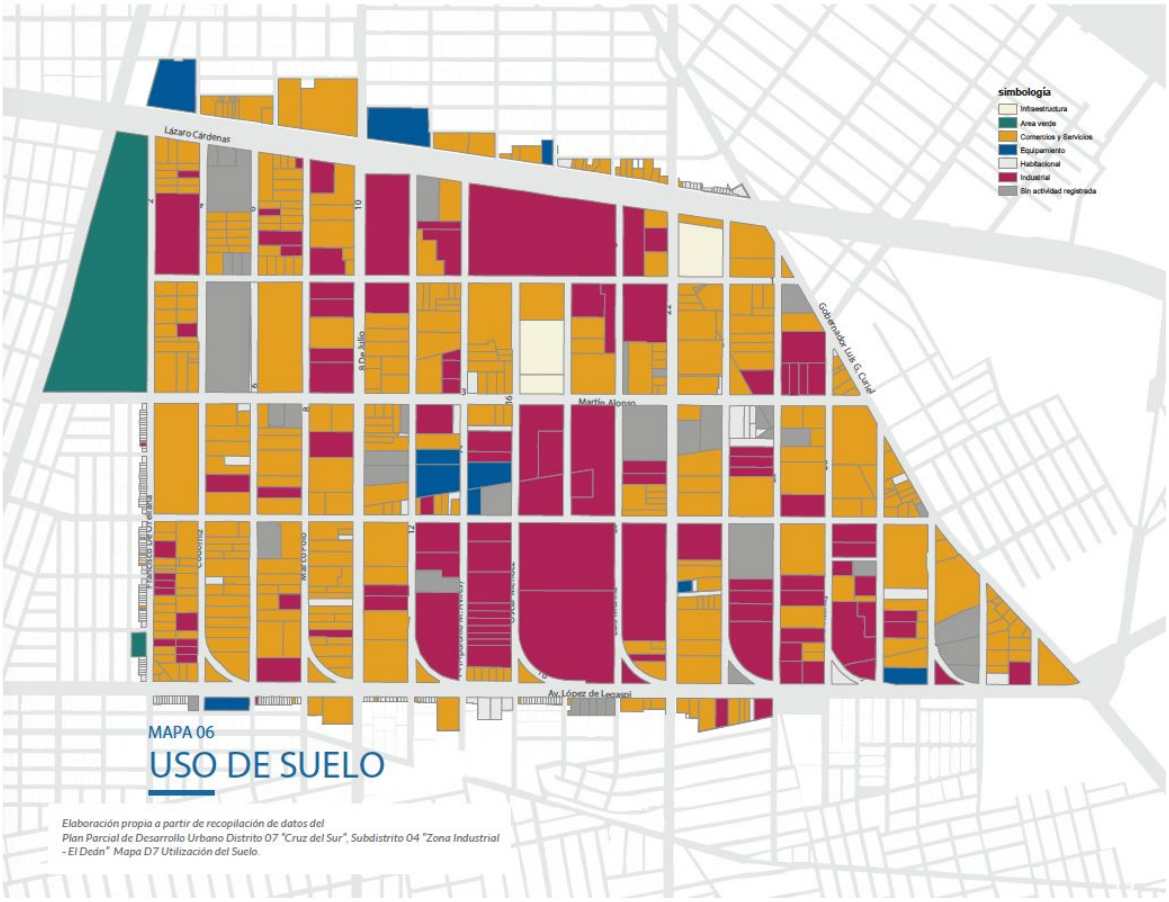

3.5.3.2. Actividades industriales

Con base en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de 2017 se identificaron un total de 664 unidades económicas, de las cuales se registraron un total de 197 con actividades económicas de carácter industrial representando un 29.67 %. Los comercios de mayoreo y menudeo representan un 39.91 %, los servicios tienen el 27.56 %, el equipamiento con 1.20 %, empresas de construcción (1.05 %), de actividad hotelera (0.45 %) y por último instalaciones especiales y de

infraestructura con un 0.15 %, de la totalidad de unidades económicas registradas en el DENUE (Gráfica 01 y Mapa 07).

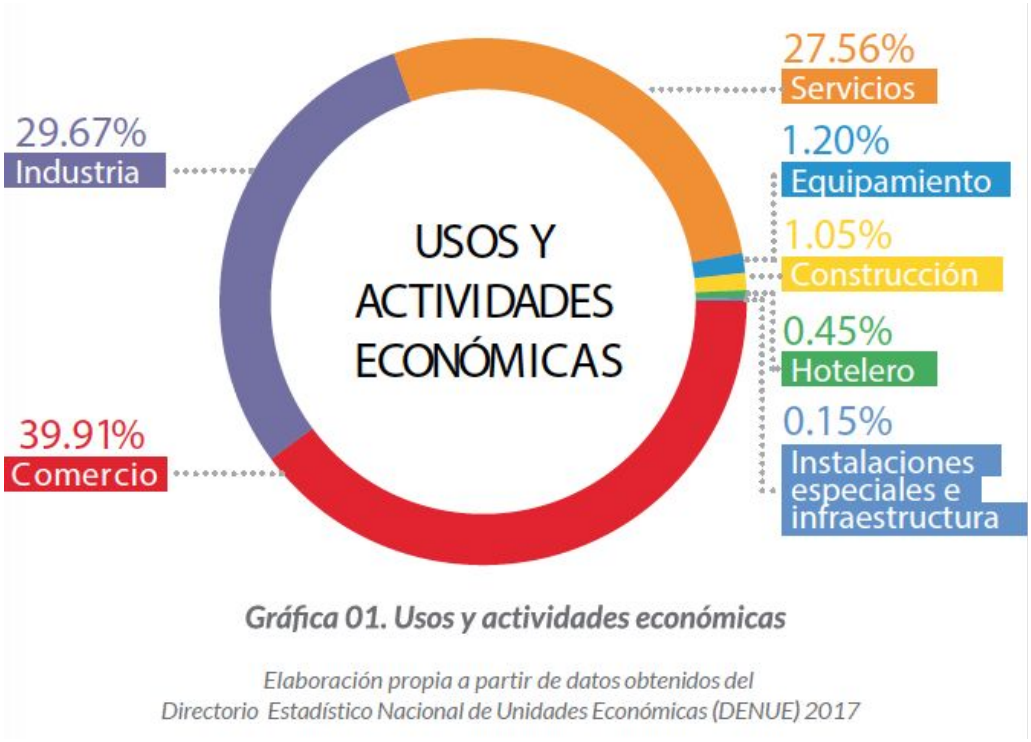

Gráfica 01. Usos y actividades económicas

Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2017

Las unidades económicas de tipo industrial se diversifican en varios rubros; dentro de las predominantes se encuentran; la industria metálica y fabricación de productos metálicos que representa el 19.80 %, la industria alimentaria con un 13.71 %, el plástico y hule con 12.69 %, la fabricación de muebles y colchones con el 11.68 % (Gráfica 02).

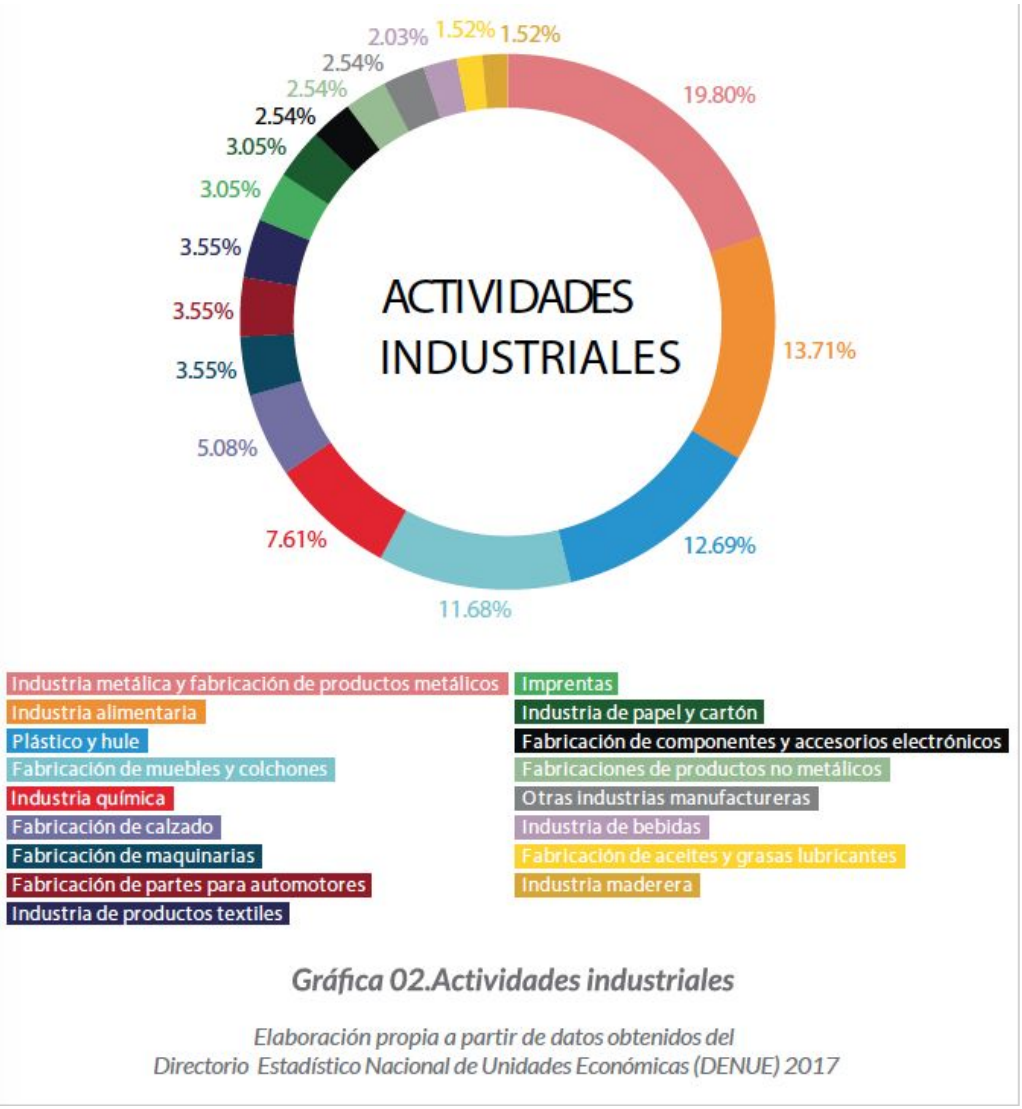

Gráfica 02.Actividades industriales

Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2017

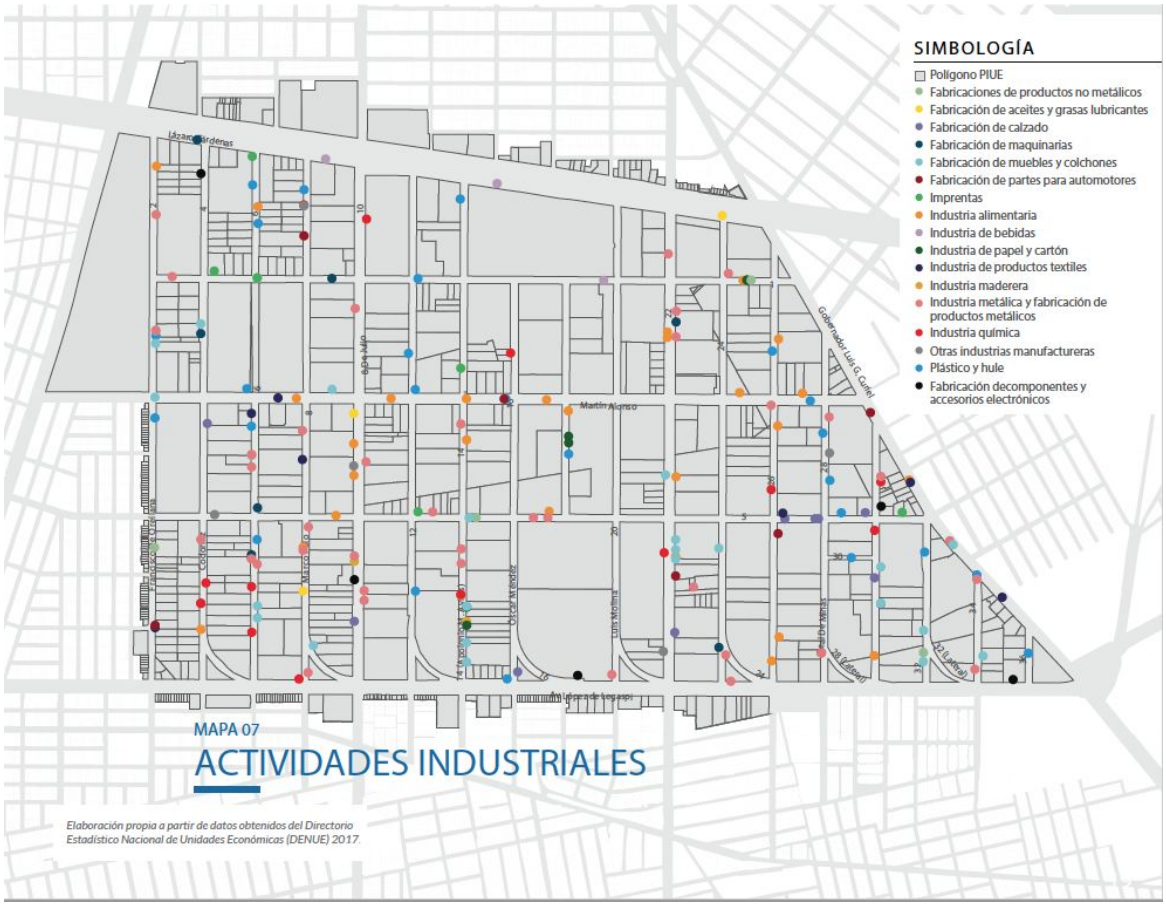

3.5.4. Responsabilidad empresarial ante la prevención de riesgos

En el Plan Rector es prioridad mantener un enfoque de prevención de riesgos y mitigación de contaminantes. La elaboración y ejecución de estrategias ante cualquier contingencia ambiental, urbana y de prevención de accidentes industriales recae en la responsabilidad de cada una de las empresas.

Algunas medidas para que dichas estrategias sean eficientes es que el 100 % de los trabajadores obtenga una adecuada capacitación e información en materia de riesgo y prevención de accidentes. Aunado a la planificación y calendarización de actividades para inspecciones y revisiones, además de mantenimiento preventivo, controles higiénicos e identificación de situaciones que sean un posible riesgo dentro de la empresa.

3.5.4.1. Riesgos y responsabilidades

La iniciativa de responsabilidad ambiental en el sector industrial, reside en certificaciones y evaluaciones por parte de organismos públicos como la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y su

Programa Nacional de Auditoría Ambiental; cuyos objetivos se alinean a los ya establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Objetivo 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”, a partir de esto se exigen medidas preventivas y evaluaciones a empresas que realizan actividades de manufactura y transformación de productos (industria química, alimenticia, farmacéutica, papelera, minera y textil) cuyas características podrían causar un efecto negativo en el medio ambiente.

De igual manera la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) establece que aquellas empresas que producen residuos como disolventes, detergentes, aceites, químicos y fármacos entre otros, deben contar con un plan de manejo de control de residuos y así poder otorgar tratamiento especial para los residuos peligrosos con la finalidad de reducir potencialmente el daño ambiental. Certifica como industria limpia mediante una auditoría correspondiente y aprobación con la finalidad de mejorar el desempeño ambiental que pueden ser traducidos en beneficios económicos; debido a la reducción de los consumos de agua y energía, la consolidación de permanencia en el mercado por aumento de competitividad, la prevención de emergencias que afecten la salud de los empleados y la reducción de contaminantes disminuyendo la probabilidad de impactos negativos al ambiente.

3.6. Gestión participativa

3.6.1. Introducción

Uno de los principios del Plan Rector es ampliar sus alcances a la gestión participativa; promoviendo la práctica interinstitucional y transectorial. Por ello, para la elaboración del del Plan Rector para el PIUE 13 se realizaron reuniones de trabajo con todos los actores involucrados, utilizando herramientas y procesos fundamentados en la transparencia y sobre todo en la accesibilidad de los participantes a las actividades de cada fase del proyecto, bajo un ambiente participativo que facilitó la transferencia de conocimientos y fortaleció la comunicación. Éste proceso, no solo fundamentó un diagnóstico colaborativo, sino que construyó líneas de acción en corresponsabilidad del sector público y privado, tanto en la definición de sus objetivos como en la ruta para desarrollarlas y evaluarlas; además de crear una visión en común que permitirá la consolidación industrial del PIUE 13.

Así mismo, cada fase de construcción se apegó a lo establecido en el marco normativo dentro del PotMet y lo establecido en el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, de igual manera estuvo sujeto a lo estipulado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano 07 “Cruz del Sur” Subdistrito Urbano 04 “Zona industrial – El Dean”

3.6.2. Metodología

La fase de Aproximación Social consistió en entablar una plataforma de comunicación entre los actores involucrados con el propósito de ofrecer y registrar información sustancial para la elaboración de un diagnóstico preciso en cuanto a las necesidades del área de estudio. Esto fungió como base para la formulación de líneas de acción, de una visión compartida y el reconocimiento de la corresponsabilidad para el mejoramiento del polígono. Con el fin de lograr esta comunicación, el enfoque metodológico que orientó el proceso de aproximación es Modos de Vida Sustentable, el cual permitió analizar las relaciones

entre los capitales físico y social a escala grupal, toma como punto de partida el consenso de las posibles problemáticas a partir de un diagnóstico participativo, para facilitar una comprensión profunda de la zona; y en consecuencia la formulación exitosa de oportunidades de mejora.

Se realizaron 3 mesas de trabajo con los usuarios de la zona:

1. Presentación y Corresponsabilidad
2. Validación del diagnóstico y recolección de necesidades
3. Presentación de programas y proyectos

3.6.2.1. Mesa de trabajo 1: presentación y corresponsabilidad

3.6.2.1.1. Generalidades

El día martes 21 de marzo del presente año, en las instalaciones de la AUZIG, con domicilio Calle 12 #2991 Col. Colón Industrial en el municipio de Guadalajara, se realizó la primera mesa de trabajo con usuarios de la zona industria con un horario de 11:00 a 12:00 horas.

La convocatoria se realizó por correo electrónico, redes de mensajería instantánea “Whatsapp”y llamadas telefónicas; para lograr el mayor alcance se utilizaron los contactos recabados en el “Proceso de Socialización” realizado en el año 2017 durante las obras de repavimentación en la zona. Igualmente se utilizaron los contactos que posee la AUZIG y se reforzó la invitación a través de acercamientos particulares con los “vecinos prendidos” apelativo con el que se reconoce a los usuarios que manifiestan una visible disposición para colaborar.

Contamos con la participación de 48 participantes y de entre las empresas participantes se encuentran Cervecería Cuauhtémoc, Colchones Wendy, IMSA, ALMEX, Boehringer Ingelheim Vetmedica y SESAJAL; empresas que categorizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a través del Directorio

Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2017 forman parte de las empresas con más de 250 empleados.

3.6.2.1.2. Temas a tratar y Dinámicas

1. Puntos a tratar durante la primera mesa de trabajo:
2. Características de un Polígono de Intervención Urbana Especial (PIUE)
3. Objetivos de un Plan Maestro y un Plan Rector para un PIUE
4. Características particulares del PIUE Industrial
5. Espacio para la puesta en común de las necesidades en la zona

Las dinámicas utilizadas en los talleres invitaron a los participantes a exponer necesidades desde dos perspectivas: una grupal y otra particular, la primera tuvo como propósito el evidenciar las opiniones compartidas y la segunda fungió como herramienta para no limitar las opiniones.

Se utilizó cartografía colaborativa y fichas para el registro de información, además se propusieron las siguientes preguntas guía:

1. ¿Cuáles son las problemáticas que nos afectan como polígono? Algunos temas ejemplo son: seguridad, áreas comunes y gestión de residuos
2. ¿Cuáles las problemáticas que nos afectan como particulares al relacionarnos con otros empresarios y al relacionarnos con miembros del sector público?

3.6.2.1.3. Materiales:

Ficha individual para la recolección de problemáticas

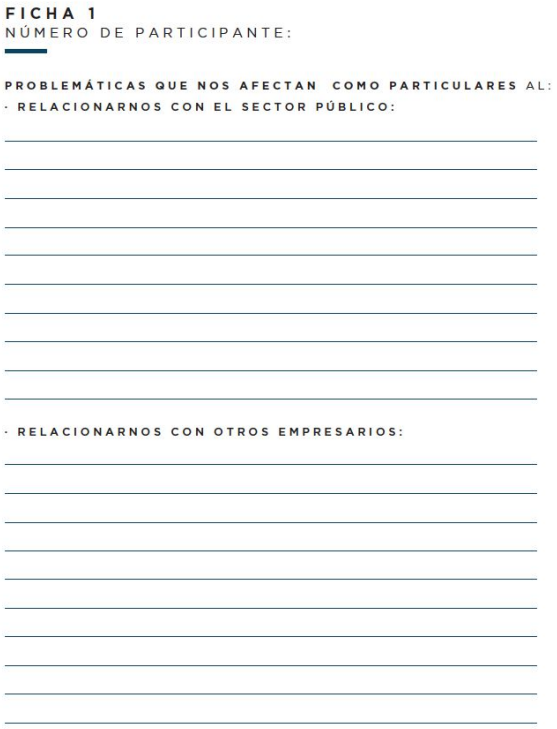
FICHA 1
NÚMERO DE PARTICIPANTE:

PROBLEMÁTICAS QUE NOS AFECTAN COMO PARTICULARES AL:
· RELACIONARNOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

· RELACIONARNOS CON OTROS EMPRESARIOS:

Mapa donde los participantes marcaron las problemáticas dentro de la zona gestionada por la AUZIG

MAPEO DE PROBLEMÁTICAS

SIMBOLOGÍA

- Seguridad
- Áreas comunes
- Alumbrado Público
- Recolección de residuos

Línea del tiempo

LÍNEA DE TIEMPO

DESARROLLO DE LA ZONA INDUSTRIAL

GUADALAJARA, JALISCO

- ¿CUÁNDO LLEGUÉ A LA ZONA INDUSTRIAL?
- ¿CUÁLES HAN SIDO LAS OBRAS EN LAS QUE HE PARTICIPADO?

3.6.2.1.4. Resultados:

PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS AL SECTOR PÚBLICO POR TEMA	SUMA DE MENCIONES
Limpieza y saneamiento	**9**
Basura en la calle (por peatones)	4
Ineficiente recolección de residuos por parte de las empresas	4
Insalubridad en puestos ambulantes de alimentos	1
Mantenimiento	**2**
No existe una poda de árboles adecuada	1
Postes de luz deteriorados	1
Seguridad	**15**
Las cámaras de vigilancia no funcionan	1
No hay vigilancia por parte de los elementos de Seguridad Pública	9
Hay robos y asaltos (mayormente a vehículos y empleados)	5
Servicios y espacios públicos	**3**
Se necesitan áreas de esparcimiento: áreas verdes y comedores para los empleados	2
Faltan servicios sanitarios públicos para los usuarios (los transportistas trabajan las 24 horas y no hay un sitio al que puedan llegar)	1
Movilidad	**21**
Faltan reductores de velocidad	5
Falta balizamiento en las vialidades	2
Se necesitan rutas transporte público dentro de la zona	1
Falta de semáforos	3
Falta de señalamientos viales adecuados	6
Las maniobras de camiones de carga y descarga reducen la movilidad de la zona	2
Las orejas en las esquinas estorban para maniobrar con los vehículos de carga	1
Hay tráfico excesivo en algunas vialidades	1
Uso de suelo	**2**
Hay un uso de suelo que no es compatible, la Fiscalía	2

Tabla 04. Problemáticas relacionadas al sector público por tema

PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS AL SECTOR PÚBLICO POR TEMA	SUMA DE MENCIONES
Energía Eléctrica	**4**
Cortes y fallas en el suministro de energía eléctrica	3
Insatisfacción por los cobros de la CFE	1
Estacionamiento	**15**
Desorden en la distribución de estacionamientos	5
Falta de estacionamiento en general	3
Falta de estacionamientos para vehículos de carga pesada	3
Obstrucción de accesos por estacionamiento de vehículos de carga pesada	2
Obstrucción de accesos por estacionamiento de vehículos particulares	2
Extorsión	**2**
Extorsión a choferes por parte de las autoridades de la Dirección de Movilidad y Transporte y personas de la Fiscalía	2
Obras e instituciones públicas	**5**
Duración imprecisa de obras públicas	1
Falta de interés en el desarrollo de la Zona Industrial	1
Falta de mantenimiento a las vialidades	1
Inconformidades con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la retribución de impuestos	1
No hay suficiente apoyo del gobierno para la limpieza, seguridad y mantenimiento de las vialidades	1
Iluminación	**13**
Fallas en el alumbrado público	7
Infraestructura	**3**
Fallas en el sistema de drenaje	1
Falta de tomas siamesas para bomberos	1
Fallas en el sistema de alcantarillado	1
Inundación	**3**
Inundaciones	3

Tabla 04. Problemáticas relacionadas al sector público por tema

PROBLEMÁTICAS QUE SE PERCIBEN ENTRE EMPRESARIOS	AGRUPACIÓN
Falta atención hacia los lados que no son el frente de las empresas	Desuso
Los empresarios buscamos nuestro propio beneficio, mejorar el desarrollo solo de nuestra economía	Desvinculación
Falta una comunicación constante entre los empresarios	Desvinculación
Falta de empatía y equidad	Desvinculación
Falta interés en conocer nuevas instituciones para la conciencia social	Desvinculación
Falta de unión entre los empresarios	Desvinculación
Las empresas tiramos basura en las banquetas y zonas con poca operación, principalmente por la calle 18	Gestión de residuos
Hay mucha basura que se genera por los puestos de comida, principalmente en la calle 3 y la calle 8	Gestión de residuos
La gestión de residuos industriales es ineficiente	Gestión de residuos
Falta responsabilidad por la limpieza en banquetas	Gestión de residuos
Falta de sanidad e higiene	Gestión de residuos
Hay insalubridad en puestos ambulantes	Gestión de residuos
Se tira cartón por todas las calles	Gestión de residuos
No se consultó sobre las medidas de sección en la privada de la calle 22	Inconformidad
No respetamos los reglamentos y nos estacionamos en doble fila	Movilidad y accesibilidad
Los choferes de carga y descarga tiran basura en lo que esperan su turno de operación	Movilidad y accesibilidad
Hay bloqueo de accesos por parte de los proveedores, en la cartonera ubicada por la calle 1 y 24	Movilidad y accesibilidad
La calle 8 parece traspatio de empresas con frente adverso	Movilidad y accesibilidad
Hay un conflicto con los espacios para estacionamientos de carga y descarga	Movilidad y accesibilidad
La empresa PISA invade la calle 8 con cajas secas y remolques	Movilidad y accesibilidad
Obstrucción de accesos a estacionamientos por parte de las empresas vecinas o visitantes a la zona	Movilidad y accesibilidad
Hay problemas con el estacionamiento de la empresa SIGMA y lubricantes	Movilidad y accesibilidad
No existe una norma para estacionamiento de trailers	Movilidad y accesibilidad
La empresa PISA ocasiona un charco de agua por derrame de pipas constantemente	Prácticas negativas
Ruido excesivo de algunas empresas	Prácticas negativas
Se necesita reorganizar a los puestos semifijos que ofrecen alimentos	Usos de suelo

Tabla 05. Problemáticas que se perciben entre empresarios

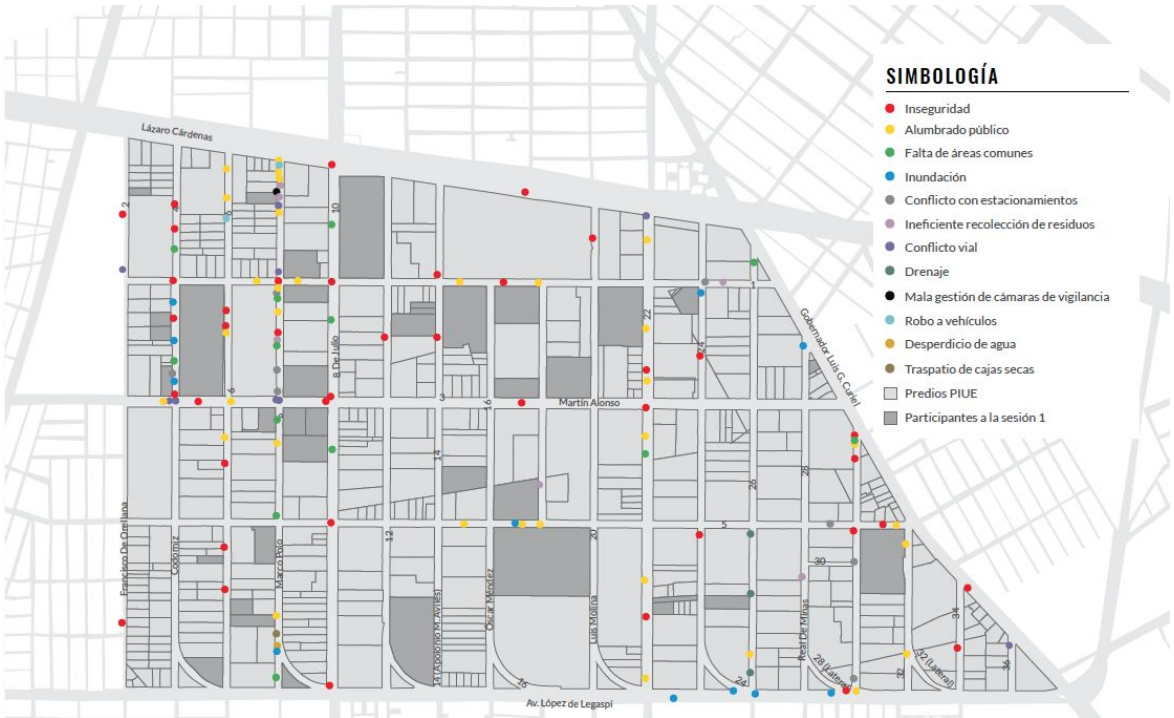

MAPA 10

PROBLEMÁTICAS PERCIBIDAS POR LOS USUARIOS

GRÁFICO 03

LÍNEA DE TIEMPO

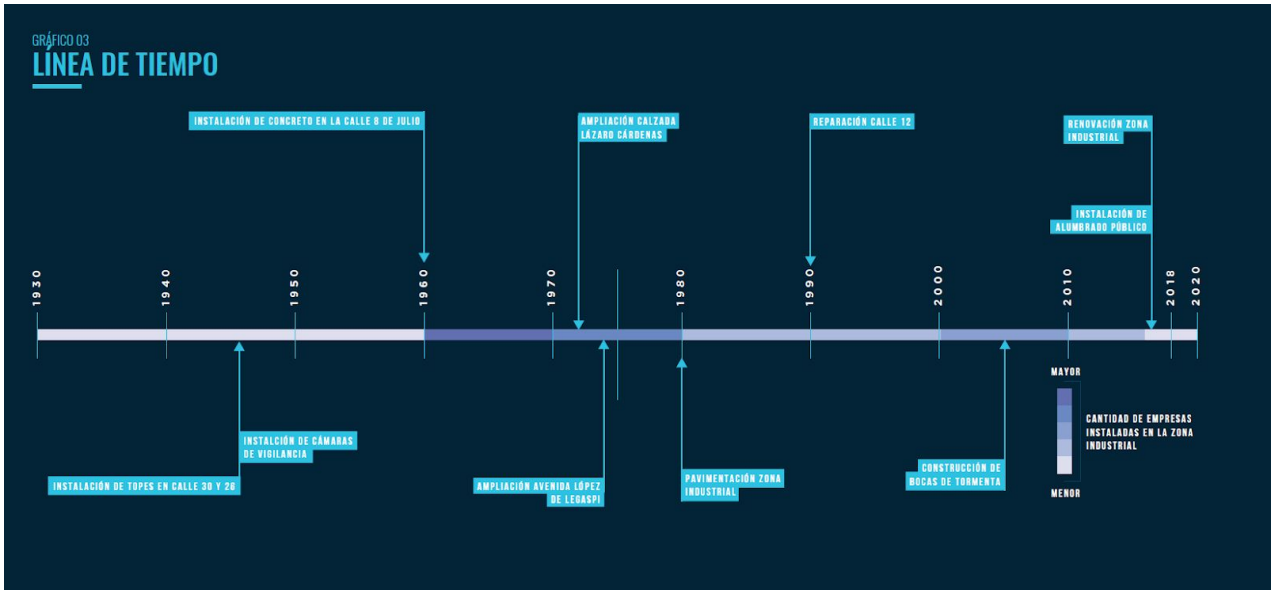

3.6.2.2. Mesa de trabajo 2: validación del diagnóstico y recolección de necesidades

3.6.2.2.1. Generalidades

3.6.2.2.2. Registro y temas a tratar

3.6.2.2.3. Dinámica

3.6.2.2.4. Materiales

3.6.2.2.5. Resultados

3.6.2.3. Reuniones con dependencias

3.6.2.3.1. Generalidades

3.6.2.3.2. Acuerdos

4. Mesa de trabajo 3: Presentación de programas y proyectos

4.1. Generalidades

4.2. Registro y temas a tratar

4.3. Dinámica

4.4. Materiales

4.5. Resultados

4.6. Estrategias de acción, intervención e integración

4.6.1. Introducción

Descripción de las fichas

4.6.2. Acciones

4.6.3. Cartera de proyectos por eje

4.6.3.1. Eje urbano

4.6.3.1.1. Renovación de espacios abiertos

EJE URBANO

RENOVACIÓN EN ESPACIOS ABIERTOS

RESPONSABLE: Asociación de Usuarios de la Zona Industrial

COLABORADORES

- Asociación de Usuarios de la Zona Industrial
- H. Ayuntamiento de Guadalajara
- Usuarios de la Zona Industrial

PLAZO *Corto Plazo* | *Mediano Plazo* | *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* | *En proceso* | *Operando*

INDICADOR PARA LA EVALUACIÓN

Aprobación del proyecto del 50 + 1 de los usuarios (propietarios) establecidos en la Zona Industrial.

OBJETIVO

Intervenir los espacios vacíos dentro del Polígono de Intervención Urbana Especial Industrial a fin de mejorar las condiciones que afecten a todos los usuarios establecidos dentro del mismo.

DESCRIPCIÓN

Existen distintos espacios dentro del PIUE Industrial que no son utilizados actualmente y mantienen las características óptimas para consolidarse como un espacio de uso común, dichos espacios localizados sobre la calle 20 (entre la calle 1 y la calle 3) y espacios denominados "espuelas" ubicados al sur del polígono colindando con la avenida López de Legaspi, al ser renovados estarían complementando la reciente obra de mejora en las vialidades.
Dicha intervención deberá considerar lo siguiente:

- Un análisis preciso de los predios: propiedad, accesibilidad, alineación con las necesidades contenidas en el diagnóstico para el Plan Rector del PIUE Industrial.
- Valorar que la intervención se dirija a la creación de un espacio público de esparcimiento.
- Formular el proyecto a través de la colaboración entre los usuarios establecidos en el polígono, la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial y el H. Ayuntamiento de Guadalajara.

FINANCIAMIENTO

Indefinido

ESCALA PIUE Industrial

4.6.3.1.2. Regulación del comercio en espacios abiertos

EJE URBANO

REGULACIÓN DEL COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS

RESPONSABLE: Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

COLABORADORES

- Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos
- Dirección de Control al Comercio en la Vía Pública

PLAZO *Corto Plazo* | *Mediano Plazo* | *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* | *Operando*

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios
- Reglamento de la Administración Pública Municipal
- Ley de Ingresos

OBJETIVO

Brindar certeza jurídica a los comerciantes autorizados por la comisión dictaminadora.

DESCRIPCIÓN

Se asignarán espacios y se expedirán permisos a los particulares autorizados para hacer uso de sitios públicos con el objetivo de ejercer el comercio de manera provisional, con base en las directrices que marquen las dependencias competentes de conformidad a la normatividad aplicable. Complementando con la supervisión al cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes, descritas en el Artículo 6 de las Disposiciones Administrativas para la Regulación del Comercio en Espacios Abiertos dentro del Polígono de Intervención Urbana Especial Industrial.

INDICADOR

59

Módulos para el comercio semifijo

FINANCIAMIENTO

Únicamente gasto corriente en nómina de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a través de la de Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

ESCALA Municipal

4.6.3.1.3. Cámaras de vigilancia

EJE URBANO

CÁMARAS DE VIGILANCIA

RESPONSABLE Jefatura de Monitoreo Seguridad y Vigilancia, de la Asociación de Usuarios de la de la Zona Industrial

COLABORADORES

- Gerencia, AUZIG
- Jefatura de Monitoreo y Vigilancia, AUZIG
- Jefatura de Comunicación, AUZIG
- Usuarios de la Zona Industrial, AUZIG

PLAZO *Corto Plazo* *Mediano Plazo* *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* *Operando*

INDICADOR PARA LA EVALUACIÓN

El 70% del total de cámaras en funcionamiento.

OBJETIVO

Ofrecer seguridad a los usuarios de la Zona Industrial y a los transeúntes mediante el monitoreo de cámaras de vigilancia las 24 horas los 7 días de la semana.

DESCRIPCIÓN

Existen más de 35 cámaras de vigilancia en funcionamiento que se encuentran colocadas en sitios estratégicos, un equipo de la AUZIG se encarga de monitorear las grabaciones durante las 24 horas del día. Si ocurre algún incidente delictivo, el usuario puede acceder a las grabaciones mediante los lineamientos establecidos para dicha solicitud. Para fortalecer la vigilancia y ofrecer mejores resultados al verificar incidentes, se pide a las empresas el compromiso de colaborar con las grabaciones de sus equipos de monitoreo en caso de ser necesario (algunos casos pueden ser accidentes automovilísticos, robos, etcétera).

En la gaceta y boletines informativos de actividades, se podrán encontrar los registros que realiza la Jefatura de Monitoreo y Vigilancia, así como el tiempo de atención para cada reporte recibido.

FINANCIAMIENTO

Cuotas de mantenimiento de socios

ESCALA

PIUE Industrial: zona gestionada por la AUZIG.

4.6.3.2. Eje social

4.6.3.2.1. Comunicación y difusión

EJE SOCIAL

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

RESPONSABLE Jefatura de Comunicación de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial

COLABORADORES

- Gerencia, AUZIG
- Jefatura de Comunicación, AUZIG
- Usuarios de la Zona Industrial, AUZIG

PLAZO *Corto Plazo* *Mediano Plazo* *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* *Operando*

INDICADOR PARA LA EVALUACIÓN

Registro diario de reportes recibidos por parte de los usuarios y el tiempo de respuesta que se ofreció para atender la petición dentro de los lineamientos marcados: 24 a 48 horas, a excepción de reportes generados por fugas, robos, accidentes o incendios que serán atendidos de manera inmediata.

OBJETIVO

Mantener un canal de comunicación eficiente con los usuarios de la zona industrial en función de las atribuciones de la AUZIG y a través de sus distintos medios de comunicación.

DESCRIPCIÓN

La comunicación y difusión se realiza por medio de correo electrónico, llamadas telefónicas, la plataforma de WhatsApp, la página web de la Asociación (auzig.com) y los boletines mensuales que son enviados por correo electrónico a todos los usuarios dentro de la base de datos de la Asociación. También se realiza una asamblea anual con los socios de la AUZIG, en donde se presenta un informe general de las actividades que se realizan a lo largo del año. También se invita a los usuarios a formar parte de los "Enlaces por manzana" cuyo propósito es mantener informados a la mayor cantidad de usuarios en los temas que conciernen al polígono.

FINANCIAMIENTO

Cuotas de mantenimiento de socios

ESCALA

PIUE Industrial: zona gestionada por la AUZIG.

4.6.3.2.2. Página web

EJE SOCIAL
PAGINA WEB

RESPONSABLE Jefatura de Comunicación, de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial

COLABORADORES
- Gerencia, AUZIG
- Usuarios de la Zona Industrial, AUZIG

PLAZO *Corto Plazo* | *Mediano Plazo* | *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* | *En proceso* | *Operando*

INDICADOR PARA LA EVALUACIÓN
La medición de este proyecto se realiza cada 24 horas conforme a la actualización de información sobre las actividades que acontecen dentro de la Zona Industrial, así como percances o sucesos que requieran de información extra y atención inmediata.

OBJETIVO
Mantener informados a los usuarios de la Zona Industrial a través de la actualización de la página web de la AUZIG, para dar a conocer actividades y proyectos presentes y futuros, así como notificar siniestros y generar medidas precautorias inmediatas.

DESCRIPCIÓN
La pagina web, es la principal fuente de comunicación entre los usuarios de la Zona Industrial y la AUZIG, dentro de la página se pueden encontrar apartados para generar reportes de incidencias, así como la información de proyectos y una plataforma para enlazar comunicación en tiempo real.
Como colaboración con los usuarios se pide mantener su información actualizada en las bases de datos de la Asociación, para hacer más eficiente el envío de boletines informativos.

FINANCIAMIENTO
Cuotas de mantenimiento de socios

ESCALA
PIUE Industrial: zona gestionada por la AUZIG.

4.6.3.2.3. Seguimiento de la información generada

EJE SOCIAL

SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN GENERADA

RESPONSABLE Jefatura de Comunicación, de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial

COLABORADORES

- Gerencia, AUZIG
- Jefatura de Comunicación, AUZIG
- Jefatura de Monitoreo Seguridad y Vigilancia, AUZIG
- Usuarios de la Zona Industrial, AUZIG

PLAZO *Corto Plazo* *Mediano Plazo* *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* *Operando*

INDICADOR PARA LA EVALUACIÓN

El tiempo estimado de respuesta a los reportes que llegan a la asociación es de 24 a 48 horas, a excepción de reportes generados por fugas, accidentes o incendios, que se atienden de manera inmediata.

OBJETIVO

Brindar un servicio eficiente en la recepción y seguimiento a los reportes de los usuarios a través de los medios de comunicación disponibles.

DESCRIPCIÓN

Cada reporte recibido llevará un seguimiento a través de su registro en un formato de solicitud establecido por la AUZIG, mismo que al término del reporte o petición, se enviará al usuario, como respuesta y atención a la solicitud.

La eficiencia del tiempo de respuesta a las peticiones de los usuarios podrá ser monitoreado en la gaceta informativa que realiza la AUZIG de manera mensual y a la que todo usuario podrá acceder a través de la página web y por medio de boletines enviados vía correo electrónico a los contactos registrados en las bases de datos de la Asociación.

FINANCIAMIENTO

Cuotas de mantenimiento de socios

ESCALA

PIUE Industrial: zona gestionada por la AUZIG.

4.6.3.3. Eje institucional

4.6.3.3.1. Monitoreo, seguridad y vigilancia en calles

EJE INSTITUCIONAL

MONITOREO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CALLES

RESPONSABLE Jefatura de Monitoreo, Seguridad y Vigilancia de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial (AUZIG)

COLABORADORES

- Gerencia, AUZIG
- Jefatura de Monitoreo y Vigilancia, AUZIG
- Comisaría de la Policía de Guadalajara
- Jefatura de Comunicación, AUZIG
- Usuarios de la Zona Industrial

PLAZO *Corto Plazo* *Mediano Plazo* *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* *Operando*

INDICADOR PARA LA EVALUACIÓN

Tiempo de respuesta a los reportes recibidos dentro de las primeras 24 horas.

OBJETIVO

Vigilar el polígono en un horario de 24 horas los 365 días del año, por medio de un equipo de seguridad en calle con el propósito de salvaguardar la integridad de los transeúntes (seguridad ciudadana), así como reforzar la seguridad vial y la seguridad industrial.

DESCRIPCIÓN

El equipo de monitoreo, seguridad y vigilancia de la AUZIG conformado por mínimo nueve elementos tiene como responsabilidad realizar rondines de vigilancia 24 horas los 7 días de la semana, utilizando dos vehículos motorizados y dos motopatrullas. Aunado a la recepción de reportes por parte de las empresas, en función de seguridad ciudadana, industrial y de ordenamiento vial. La eficiencia del tiempo de respuesta a las peticiones de los usuarios podrá ser monitoreada en una gaceta informativa que realiza la Asociación de manera mensual y a las que todo usuario podrá acceder por medio de la página web y a través de boletines enviados vía correo electrónico a los contactos registrados en la base de datos de la Asociación.

FINANCIAMIENTO

Cuotas de mantenimiento de socios

ESCALA

PIUE Industrial: zona gestionada por la AUZIG

4.6.3.3.2. Proyectos de vinculación interinstitucional de seguridad

EJE INSTITUCIONAL

PROYECTOS DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD

RESPONSABLE: Comisaría de la Policía de Guadalajara

COLABORADORES

- División de Vinculación Ciudadana
- Prevención Social y Atención a Víctimas
- División de Operaciones Regionales y Agrupamientos
- Asociación de Usuarios de la Zona Industrial

PLAZO *Corto Plazo* | *Mediano Plazo* | *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* | *Operando*

MARCO NORMATIVO

Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara Título Primero Disposiciones Generales: Capítulo IX de la División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas Artículo 47. La División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas es la encargada de elaborar y dar seguimiento a los esquemas de vinculación con la población, prevención del delito y atención a víctimas.

OBJETIVO

Generar información sobre seguridad así como el actuar policial durante los servicios, relacionados con incidentes registrados en instituciones bancarias, empresas, comercios y demás actores para vincularla con las áreas operativas de la policía de Guadalajara.

DESCRIPCIÓN

Realizar mesas de trabajo con los encargados de seguridad de las empresas, representantes de la sociedad civil, instituciones bancarias, comercios y demás actores que se requieran para crear esquemas de prevención.

INDICADOR

Número de mesas de trabajo, número de acuerdos generados y el seguimiento para su buen cumplimiento.

FINANCIAMIENTO

Las gestiones y coordinación para realizar el proyecto se cubren con recursos humanos y materiales de la División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas.

ESCALA Municipal

4.6.3.4. Eje económico

4.6.3.4.1. Directorio de empresas

EJE ECONÓMICO

DIRECTORIO DE EMPRESAS

RESPONSABLE Jefatura de Comunicación y Difusión, de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial

COLABORADORES

- Gerencia, AUZIG
- Usuarios de la Zona Industrial

PLAZO *Corto Plazo* | *Mediano Plazo* | *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* | *Operando*

INDICADOR PARA LA EVALUACIÓN

Obtención de la información de todas las empresas activas dentro del PIUE Industrial.

OBJETIVO

Contar con un directorio actualizado que sirva para establecer canales directos de comunicación con los usuarios y como referencia para la búsqueda u ofrecimiento de productos y servicios.

DESCRIPCIÓN

El directorio se integra con la información de las empresas dentro del PIUE Industrial bajo los siguientes rubros, estos son enunciativos mas no limitativos:

- Nombre y domicilio de la empresa
- Medios de contacto
- Productos y servicios que oferta.

Al compartir la información específica de las empresas sobre sus productos y servicios, se fortalece la vinculación y por lo tanto el posible intercambio de los mismos. Todos los usuarios podrán acceder al directorio a través de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial.

En este proyecto se destaca la importancia de la colaboración y apertura de las empresas al momento de recabar sus datos.

FINANCIAMIENTO

Cuotas de mantenimiento de socios

ESCALA

PIUE Industrial: zona gestionada por la AUZIG.

4.6.3.5. Movilidad y transporte

4.6.3.5.1. Fortalecimiento al ordenamiento vial

EJE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

FORTALECIMIENTO AL ORDENAMIENTO VIAL

RESPONSABLE Jefatura de Monitoreo Seguridad y Vigilancia, Asociación de Usuarios de la Zona Industrial

COLABORADORES

- Gerencia, AUZIG
- Jefatura de Comunicación, AUZIG
- Usuarios de la Zona Industrial, AUZIG
- Dirección de Movilidad y Transporte

PLAZO *Corto Plazo* | *Mediano Plazo* | *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* | *Operando*

INDICADOR PARA LA EVALUACIÓN

Todos los reportes recibidos en la Asociación, serán atendidos a la brevedad posible.

OBJETIVO

Realizar estrategias que fortalezcan el ordenamiento vial.

DESCRIPCIÓN

Como ejercicio de buenas prácticas entre las empresas y la Asociación, se determinaron varias estrategias para mejorar el ordenamiento vial y el uso de algunas calles para estacionamiento de vehículos de carga pesada.

Las estrategias son las siguientes:

- Una zona para estacionamiento de carga pesada.
- Uso de un distintivo interno (para los vehículos de las empresas dentro del PIUE) con el objetivo de monitorear el estacionamiento en dobles filas, el estacionamiento por más de dos días dentro de la zona y la obstrucción a las entradas y salidas de otras empresas, entre otros.
- Uso de herramientas tecnológicas para mayor y mejor comunicación.
- Registros de incidentes viales en colaboración de los usuarios y la Asociación.
- Difusión de la reglamentación para el ordenamiento vial en corresponsabilidad de los usuarios y la Asociación.

FINANCIAMIENTO

Cuotas de mantenimiento de socios y H. Ayuntamiento de Guadalajara

ESCALA

PIUE Industrial: zona gestionada por la AUZIG.

4.6.3.5.2. Reductores de velocidad y dispositivos de control de tránsito

EJE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

RESPONSABLE: Dirección de Movilidad y Transporte

COLABORADORES

- Dirección de Movilidad y Transporte
- Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
- Secretaría de Movilidad

PLAZO *Corto Plazo* | *Mediano Plazo* | *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* | *En proceso* | *Operando*

MARCO NORMATIVO

- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en los artículos 6, 13 y 15 en todas sus fracciones
- Artículo 139 del Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara

OBJETIVO

Disminuir la cantidad de hechos viales en la zona.

DESCRIPCIÓN

Implementación de dispositivos de control del tránsito que son elementos que ordenan, previenen, restringen, orientan, regulan y guían la circulación vehicular, pueden ser señales horizontales y/o verticales, reductores de velocidad y semáforos.

Además de proyectos de protección de obra para garantizar y preservar el libre tránsito de peatones y de seguridad vial de acuerdo con la normatividad aplicable.

INDICADOR

Hechos viales ocurridos durante el último periodo registrado entre los hechos viales registrados en el periodo inmediato anterior.

$$\left(\frac{\textit{Hechos viales al final del periodo}}{\textit{Hechos viales al inicio del periodo}}\right) * 100$$

FINANCIAMIENTO

Municipal para elementos de control estáticos, estatal para elementos de control estáticos y dinámicos.

ESCALA Municipal y Estatal

4.6.3.5.3. Educavial

EJE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

EDUCAVIAL

RESPONSABLE: Dirección de Movilidad y Transporte

COLABORADORES

- Dirección de Movilidad y Transporte
- Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

PLAZO *Corto Plazo* *Mediano Plazo* *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* *Operando*

MARCO NORMATIVO

- Reglamento General de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- Reglamento de estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.

OBJETIVO

Proporcionar cursos de EDUCAVIAL para empleados y transportistas de la Zona Industrial generando una base de datos de asistentes para poder conocer la reincidencia con base en los cursos EDUCAVIAL por multas.

DESCRIPCIÓN

EDUCAVIAL es un programa creado por la Dirección de Movilidad y Transporte del municipio de Guadalajara cuya función principal es concientizar y dar a conocer a la población las reglas y reglamentos correspondientes a movilidad y cultura vial.

Este programa ofrece acercamiento y capacitación a los usuarios de la Zona Industrial mediante cursos y talleres, con los que se busca hacer conciencia para que respeten las normas y reglamentos viales establecidos, mejorando de esta forma la convivencia con los usuarios de la zona.

INDICADOR

Número de asistentes al curso de EDUCAVIAL y el índice de reincidencia al curso EDUCAVIAL (multas).

FINANCIAMIENTO

Programa autofinanciado cuya fuente de ingresos se encuentra descrita en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

ESCALA Municipal

4.6.3.5.4. Señalética vial

EJE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SEÑALÉTICA VIAL

RESPONSABLE: Dirección de Movilidad y Transporte

COLABORADORES

- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Movilidad
- Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

PLAZO *Corto Plazo* | *Mediano Plazo* | *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* | *En proceso* | *Operando*

MARCO NORMATIVO

- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en los artículos 6, 13 y 15 en todas sus fracciones
- Artículo 139 del Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara

OBJETIVO

Reducir los hechos viales suscitados en la Zona Industrial de Guadalajara.

DESCRIPCIÓN

La Secretaría de Movilidad y la Dirección de Movilidad y Transporte promoverán en conjunto la instalación y mantenimiento de señalamiento horizontal y vertical en vías o intersecciones que sean detectadas con falta de señalamiento vial. Tomando como base el Manual de Dispositivos Viales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

INDICADOR

Índice de hechos viales ocurridos durante el último periodo registrado entre hechos viales registrados en el periodo inmediato anterior.

$$\left(\frac{\textit{Hechos viales al final del periodo}}{\textit{Hechos viales al inicio del periodo}}\right) * 100$$

FINANCIAMIENTO

Ingresos por Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara, Ramo 33, designación de presupuesto por parte del Municipio de Guadalajara.

ESCALA Municipal y Estatal

4.6.3.5.5. Operativo ordenamiento vial

EJE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

OPERATIVO DE ORDENAMIENTO VIAL

RESPONSABLE: Dirección de Movilidad y Transporte

COLABORADORES

- Dirección de Movilidad y Transporte
- Secretaría de Movilidad
- Asociación de Usuarios de la Zona Industrial

PLAZO *Corto Plazo* | *Mediano Plazo* | *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* | *Operando*

MARCO NORMATIVO

- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en los artículos 6, 13 y 15 en todas sus fracciones
- Artículo 139 del Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara

OBJETIVO

Mitigar los malos hábitos de comportamiento en la vía pública orientando a la ciudadanía hacia la mejora continua y la generación de comunidad previo a la aplicación de alguna infracción.

DESCRIPCIÓN

Fortalecer el programa Banquetas Libres, buscando el ordenamiento de los vehículos e incrementando el número de agentes para destinar a la zona.

INDICADOR

Reducción del índice de reportes ciudadanos en las distintas plataformas municipales.

FINANCIAMIENTO

Fondo Banquetas Libres, con los recursos recaudados por Banquetas Libres.

ESCALA Municipal y Estatal

4.6.3.6. Medio ambiente y resiliencia

4.6.3.6.1. Mantenimiento y limpieza

EJE MEDIO AMBIENTE Y RESILIENCIA

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

RESPONSABLE: Jefatura de Mantenimiento y Limpieza, de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial

COLABORADORES

- Gerencia, AUZIG
- Jefatura de Comunicación, AUZIG
- Usuarios de la Zona Industrial

PLAZO *Corto Plazo* *Mediano Plazo* *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* *Operando*

INDICADOR

El tiempo estimado de respuesta a los reportes que llegan a la Asociación es de 24 a 48 horas, conforme al plan de trabajo que se lleva a cabo diariamente, a excepción de reportes generados por accidente s o incendios, que se atienden de manera inmediata.

OBJETIVO

Mantener libres de basura, maleza o cualquier residuo a las calles de la Zona Industrial, además de establecer un canal de comunicación eficiente con los organismos públicos involucrados en la labor de mantenimiento y limpieza y con los usuarios.

DESCRIPCIÓN

A través de cuadrillas de trabajo se realizarán labores de limpieza y mantenimiento en calles y en el área de las espuelas, realizando estas actividades de manera semanal y en las áreas determinadas dentro del plan de trabajo.

En cuanto a la corresponsabilidad con los usuarios se requiere de su colaboración para conservar limpia el área de su empresa (frentes y parte trasera) así como de arriates y cajetes, además del riego de sus áreas verdes y el cuidado de la señalización.

La eficiencia del tiempo de respuesta a las peticiones de los usuarios podrá ser monitoreada en una gaceta informativa que realiza la AUZIG de manera mensual y a la que todo usuario podrá acceder a través de la página web y por medio de boletines enviados vía correo electrónico a los contactos registrados en las bases de datos de la Asociación.

FINANCIAMIENTO

Cuotas de mantenimiento de socios

ESCALA

PIUE Indus trial: zona gestionada por la AUZIG.

4.6.3.6.2. Programa de educación ambiental para directivos y gerentes

EJE MEDIO AMBIENTE Y RESILIENCIA

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DIRECTIVOS Y GERENTES

RESPONSABLE: Departamento de Educación Ambiental

COLABORADORES

- Unidad de Gestión Integral de Residuos
- Unidad de Protección Ambiental
- Dirección de Educación Municipal

PLAZO *Corto Plazo* *Mediano Plazo* *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* *Operando*

MARCO NORMATIVO

- Estrategia de Educación para la Sustentabilidad en México, 2006
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Programa Municipal de Desarrollo 500/ Visión 2042
- Plan De Desarrollo Municipal De Guadalajara 2015-2018
- Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático, Municipio de Guadalajara

OBJETIVO

Difundir criterios integradores de educación ambiental para la sustentabilidad, mediante los cuales, los responsables de procesos industriales en la ciudad construyan valores, conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades, técnicas y compromisos orientados a la mitigación y adaptación del cambio climático esenciales para el bienestar.

DESCRIPCIÓN

Consiste en proporcionar información ambiental a través de dinámicas, talleres, eventos de divulgación científica, ferias, pláticas, foros, ponencias y el uso de herramientas digitales para difusión de criterios y nuevos desarrollos en el ámbito ambiental en los procesos industriales. Asi mismo, este programa se vincula directamente con la difusión del Manual de Regulación y Buenas Prácticas Ambientales en la Industria, enfocado al PIUE Industrial.

INDICADOR

Total de capacitaciones efectuadas/ total de asistentes.

FINANCIAMIENTO

Recursos municipales

ESCALA

Municipal

4.6.3.6.3. Programa de vistos buenos en emisiones atmosféricas

EJE MEDIO AMBIENTE Y RESILIENCIA

PROGRAMA DE VISTOS BUENOS EN EMISIONES ATMOSFÉRICAS

RESPONSABLE: Unidad de Cambio Climático

COLABORADORES

- Unidad de Protección Ambiental

PLAZO *Corto Plazo* | *Mediano Plazo* | *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* | *Operando*

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático, Municipio de Guadalajara
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara

OBJETIVO

Hacer un padrón de fuentes fijas de emisión categorizadas por su jurisprudencia y tipo de emisión. Dicha información alimenta los inventarios de emisiones municipales.

DESCRIPCIÓN

Evaluación aplicada a giros comerciales y de prestación de servicios que operan en el territorio de Guadalajara, con el objeto de registrar el cumplimiento con la normatividad ambiental en materia de emisiones, contribuyendo a mejorar en la calidad del aire y a reducir episodios de contingencia atmosférica, favoreciendo a la población. El trámite no es obligatorio a la fecha, por lo que se realiza de manera voluntaria. Esta evaluación se fortalece con el Inventario de Emisiones, programa contenido en el presente Plan Rector para el PIUE Industrial.

INDICADOR

Empresas que requieren a nivel municipal / Empresas en la Zona Industrial.
Total de solicitudes/Total de vistos buenos emitidos.

FINANCIAMIENTO

Programa operativo anual

ESCALA

Municipal

4.6.3.6.4. Inventario de emisiones

EJE MEDIO AMBIENTE Y RESILIENCIA

INVENTARIO DE EMISIONES

RESPONSABLE: Unidad de Cambio Climático

COLABORADORES

- Unidad de Protección Ambiental
- Dirección de Padrón y Licencias

PLAZO *Corto Plazo* *Mediano Plazo* *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* *Operando*

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Cambio Climático
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco
- Ley Estatal del equilibrio ecológico y la Protección al Ambiente
- Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático, Municipio de Guadalajara
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara

OBJETIVO

El municipio de Guadalajara debe poseer un registro de las principales fuentes de gases de efecto invernadero en el territorio municipal, el cual debe ser actualizado bianualmente para la implementación de políticas públicas en materia de mitigación y adaptación y el reforzamiento de las existentes.

DESCRIPCIÓN

Con base en la metodología del Protocolo Global para Inventarios de Emisión de Gases de Efecto Invernadero a Escala Comunitaria (Global Protocol for Community) GPC aplicada a inventarios de escala local, se hace un registro puntual del consumo energético del sector industrial, para posteriormente ser analizado en materia de componentes de gases de efecto invernadero (GEI). Los resultados del inventario se incorporan al Programa de Vistos Buenos en Emisiones Atmosféricas para el PIUE Industrial.

INDICADOR

Toneladas de CO2 equivalente generadas totales, kg de CO2 por cantidad de producto terminado.

FINANCIAMIENTO

Recursos municipales

ESCALA

Municipal

4.6.3.6.5. Programa de evaluación de arbolado urbano

EJE MEDIO AMBIENTE Y RESILIENCIA

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE ARBOLADO URBANO

RESPONSABLE: Dirección de Medio Ambiente y Ecología

COLABORADORES

- Unidad de Arbolado Urbano

PLAZO *Corto Plazo* *Mediano Plazo* *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* *Operando*

MARCO NORMATIVO

- Artículo 3, 23, 27, 28, 36 del Reglamento de áreas verdes y recursos forestales del Municipio de Guadalajara
- Ley para la acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco

OBJETIVO

Establecer una estrategia de monitoreo del arbolado para su protección así como una estrategia para mitigación de emisiones propias de la industria mediante la evaluación de los servicios ambientales brindados por el arbolado de la zona.

DESCRIPCIÓN

Hacer la valorización utilizando el software i-Tree para el conocimiento de los beneficios ambientales otorgados por el arbolado existente en la zona, así como una proyección de los beneficios que otorgará en 5 y 10 años evaluando la restitución de especies conforme sea requerido. Evaluación de resustitución de especies de árboles.

INDICADOR

Mapa del arbolado del polígono, Toneladas de CO_2 capturadas, Toneladas de contaminantes removidas, Toneladas de O_2 producido.

FINANCIAMIENTO

Aportación Uno a Uno

ESCALA

Municipal

4.6.3.6.6. Programa de azoteas frescas

EJE MEDIO AMBIENTE Y RESILIENCIA

PROGRAMA DE AZOTEAS FRESCAS

RESPONSABLE: Dirección de Medio Ambiente y Ecología

COLABORADORES

- Unidad de Cambio Climático
- Dirección de Obras Públicas
- Unidad de Arbolado Urbano

PLAZO *Corto Plazo* *Mediano Plazo* *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* *Operando*

MARCO NORMATIVO

- NMX-AA-164-SCFI-2013 numeral 5.2.1.10
- Ley de ingresos del municipio de Guadalajara 2018 – artículo 16 numeral IX inciso a) y b)
- Ley para la acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco

OBJETIVO

Disminuir los efectos de isla de calor dentro del área urbana, así como la mejora del confort térmico en edificaciones para trabajadores y clientes de la Zona Industrial.

DESCRIPCIÓN

Hacer adecuaciones en azoteas, pudiendo ser impermeabilización con color blanco o pintura que cumpla lo establecido en la NMX-AA-164-SCFI-2013 numeral 5.2.1.10, también pudiendo realizar la naturación de las azoteas.

INDICADOR

m2 de azoteas verdes, m2 de azoteas blancas, m2 de azoteas que cumplan NMX-AA-164-SCFI-2013 cumpla lo establecido en el numeral 5.2.1.10.

FINANCIAMIENTO

Incentivos fiscales descritos en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara y financiamiento privado.

ESCALA

Municipal

4.6.3.6.7. Eficiencia energética y autoabastecimiento fotovoltaico

EJE MEDIO AMBIENTE Y RESILIENCIA

EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AUTOABASTECIMIENTO FOTOVOLTAICO

RESPONSABLE: Dirección de Medio Ambiente y Ecología

COLABORADORES

- Unidad de Cambio Climático
- Dirección de Obras Públicas

PLAZO *Corto Plazo* *Mediano Plazo* *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* *Operando*

MARCO NORMATIVO

- Ley de transición energética
- Reglamento de la ley de transición energética
- Ley de ingresos municipal 2019

OBJETIVO

Eficientar el uso de energía y fomentar la instalación de paneles solares.

DESCRIPCIÓN

Trabajar en un programa para la gestión de fondos compartidos para la evaluación del consumo de energía interno así como la instalación de paneles solares a fin de acelerar las metas establecidas en la ley de transición energética.

INDICADOR

Cantidad de paneles fotovoltaicos instalados, Potencial de generación instalado en kw, kw consumido / cantidad de producto terminado, kw consumidos / empleados.

FINANCIAMIENTO

Gestión de fondos estatales, nacionales e internacionales, cooperación Uno a Uno e incentivos fiscales descritos en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

ESCALA

Municipal

4.6.3.6.8. Manual de regulación y buenas prácticas ambientales en la industria

EJE MEDIO AMBIENTE Y RESILIENCIA

MANUAL DE REGULACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LA INDUSTRIA

RESPONSABLE: Dirección de Medio Ambiente y Ecología

COLABORADORES

- Unidad de Gestión Integral de Residuos
- Unidad de Protección Ambiental
- Unidad de Educación Ambiental

PLAZO *Corto Plazo* | *Mediano Plazo* | *Largo Plazo*

ESTATUS *Planeación* | *Operando*

MARCO NORMATIVO

- Reglamento para la protección de medio ambiente y cambio climático del municipio de Guadalajara
- Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Reglamento para la prevención y preservación de residuos
- Ley de Procedimiento Administrativo del estado de Jalisco y sus Municipios
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco
- Reglamento para la Prevención y Control Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara
- NAE-SEMADES-007/2008, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 13 de octubre de 2008.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- NOM-081-SEMARNAT-1994 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2003, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición

OBJETIVO

Dar a conocer a las empresas ubicadas dentro del PIUE Industrial; la legislación ambiental aplicable para la operación del giro industrial que desempeñan.

PLAN RECTOR PIUE INDUSTRIAL

EJE MEDIO AMBIENTE Y RESILIENCIA

DESCRIPCIÓN

Elaborar un manual en donde se indique cuáles son las obligaciones en materia ambiental que la industria debe cumplir para llevar a cabo su actividad de manera sustentable, contribuyendo a los compromisos adquiridos por México en materia de cambio climático con la intensión de generar un Desarrollo Sustentable.

Dichas obligaciones se ven relacionadas con las siguientes materias:

- Orden y limpieza
- Fauna nociva
- Descargas de agua
- Emisiones a la atmósfera
- Residuos manejo especial
- Residuos peligrosos registro
- Residuos peligrosos manejo
- Residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI) manejo
- Ruido

El Manual de Regulación y Buenas Prácticas Ambientales en la Industria mantendrá en sus contenidos un lenguaje claro y preciso que facilite la comprensión de sus temas en los usuarios del PIUE Industrial. La difusión del Manual se incluye en la ejecución del Programa de Educación Ambiental para Directivos y Gerentes.

INDICADOR

Manuales impresos – Talleres de capacitación.

FINANCIAMIENTO

Recursos municipales

ESCALA

Municipal

4.7. Anexos

4.7.1. Cronograma de estrategias de acción Plan Rector PIUE 13 Industrial

No.	EJE	PROGRAMA	TEMPORALIDAD																																		
			CORTO PLAZO						MEDIANO PLAZO										LARGO PLAZO																				
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33	Mes 34	Mes 35	Mes 36
1	Urbano	Renovación de espacios abiertos																																			
2		Regulación del comercio en espacios abiertos																																			
3		Cámaras de vigilancia																																			
4	Social	Comunicación y difusión																																			
5		Página web																																			
6		Seguimiento de la información generada																																			
7	Institucional	Proyectos de vinculación interinstitucional de seguridad																																			
8		Monitoreo, seguridad y vigilancia en calles																																			
9	Económico	Directorio de empresas																																			
10	Movilidad y transporte	Fortalecimiento al ordenamiento vial																																			
11		Reductores de velocidad y dispositivos de control de tránsito																																			
12		Educavial																																			
13		Señalética vial																																			
14		Operativo ordenamiento vial																																			
15	Medio ambiente y resiliencia	Mantenimiento y limpieza																																			
16		Programa de educación ambiental para directivos y gerentes																																			
17		Programa de vistos buenos en emisiones atmosféricas																																			
18		Inventario de emisiones																																			
19		Programa de evaluación de arbolado urbano																																			
20		Programa de azoteas frescas																																			
21		Eficiencia energética y autoabastecimiento fotovoltaico																																			
22		Manual de regulación y buenas prácticas ambientales en la industria																																			

3.8.2. Área Gestionada por la AUZIG (Asociación de Usuarios de la Zona Industrial)

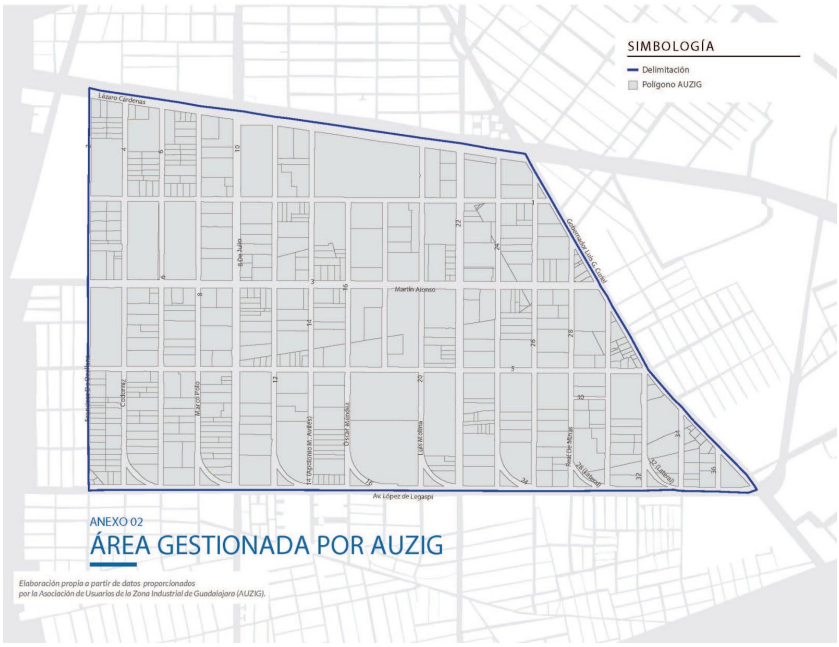

Gobierno de
Guadalajara